

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32111

Mendoza, Lunes 20 de Mayo de 2024

Normas: 17 - Edictos: 193

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	15
ORDENANZAS	17
DECRETOS MUNICIPALES	18
Sección Particular	20
CONTRATOS SOCIALES	21
CONVOCATORIAS	29
IRRIGACION Y MINAS	36
REMATES	37
CONCURSOS Y QUIEBRAS	43
TITULOS SUPLETORIOS	48
NOTIFICACIONES	54
SUCESORIOS	71
MENSURAS	75
AVISO LEY 11.867	80
AVISO LEY 19.550	81
BALANCES	84
LICITACIONES	85



SECCIÓN
GENERAL

LEYES

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Ley N°: 9530

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1 El Ministerio de Salud y Deportes deberá desarrollar mecanismos de normatización, evaluación y control de desempeño de los financiadores del sistema de salud comprendidos en las Leyes Nacionales N° 23.660, 23.661 y 26.682 que presten sus servicios en el territorio provincial.

ART. 2 Créase en el ámbito del Ministerio de Salud y Deportes, el Registro Provincial de Financiadores de Salud, con el objeto de sistematizar, auditar y controlar a los financiadores del sistema de salud que presten servicios en el territorio provincial, quienes deberán presentar al momento de su inscripción y mantener actualizado en forma obligatoria un detalle pormenorizado de los Programas de Prestaciones Médico Asistencial que brindan a sus beneficiarios, el listado completo de sus beneficiarios, las instituciones donde efectivamente se prestan las mismas y los convenios celebrados. En caso de producirse modificaciones en los convenios celebrados, los agentes deberán presentarlas al Ministerio de Salud y Deportes en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos.

ART. 3 A los fines propuestos en el artículo 1º, facúltase al Ministerio de Salud y Deportes para celebrar los convenios que estime necesarios con el objeto de establecer las pautas de funcionamiento, los derechos y obligaciones de las partes, los nomencladores prestacionales, y todo aquello que resulte oportuno para hacer efectiva la prestación del servicio de salud, en el ámbito de las competencias provinciales.

ART. 4 En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley, facúltase al Ministerio de Salud y Deportes a efectuar las denuncias penales y administrativas que resulten pertinentes.

ART. 5 El Ministerio de Salud y Deportes deberá reglamentar la presente Ley en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días desde su promulgación.

ART. 6 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

DRA. HEBE CASADO

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
20/05/2024 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 424

MENDOZA, 04 DE MARZO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Lic. ALFREDO VICTOR CORNEJO y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, la Señora Vicegobernadora de la Provincia, Dra. HEBE CASADO, a partir del día 03 de marzo de 2024, desde las 16:00 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
20/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 865

MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2023-010043137-GDEMZA-HCS; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota de la Secretaría Legal y Técnica de la Honorable Cámara de Senadores solicitando al Sr. Gobernador que tenga a bien dar inicio a los procedimientos de exclusión de tutela sindical respecto de los agentes allí detallados;

Que en orden 03 obra Resolución H-Nro. 00703, de la Honorable Cámara de Senadores de fecha 29 de diciembre de 2023 por la cual el Presidente del Senado resolvió remitir las actuaciones a la Asesoría de Gobierno de la Provincia de Mendoza, a fin de que se inicie acción judicial de remoción de tutela sindical de los mencionados agentes;

Que en orden 08 interviene la Asesoría de Gobierno y solicita que el Sr. Gobernador dicte el decreto que ordene al Asesor de Gobierno o a cualquiera de los auxiliares de aquella repartición a iniciar, proseguir y concluir las acciones judiciales de los Artículos 47 y 52 de la Ley N° 23.551, a los efectos de excluir de la tutela sindical de los agentes mencionados en la Resolución H-Nro. 00703;

Por ello, de acuerdo con la Resolución N° H-Nro. 00703 de la H. Cámara de Senadores en orden 03 y con la intervención de Asesoría de Gobierno, obrante en orden 08,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Instrúyase al Señor Asesor de Gobierno y por su intermedio, a los abogados auxiliares de esa Asesoría a iniciar, proseguir y concluir las acciones judiciales de los Artículos 47 y 52 de la Ley Nº 23.551, a los efectos de excluir de la tutela sindical a los siguientes agentes: ALICIA BEATRIZ AGÜERO, D.N.I. Nº 16.448.248; GUSTAVO ALLUB, D.N.I. Nº 21.608.076; JORGE PABLO BEST, D.N.I. Nº 20.335.804 y RODOLFO ADRIAN DE VEGA, D.N.I. Nº 17.922.051.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
20/05/2024 (1 Pub.)

Decreto Nº: 877

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Nº EX-2024-03105670-GDEMZA-DEIE, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA y su ANEXO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA PROVINCIA DE MENDOZA "ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA 2024", suscripto en fecha 02 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del convenio mencionado en el presente decreto es desarrollar la encuesta "CONDICIONES DE VIDA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA 2024" que tiene por finalidad aplicar una metodología adecuada para el conocimiento de las condiciones de vida de los hogares urbanos y rurales de la Provincia de Mendoza, dando continuidad a las mediciones que anualmente se realizan desde el año 2003;

Que dichas mediciones permiten actualizar el conocimiento de las principales características de la población en los ámbitos de salud, educación y vivienda; estimar el ingreso promedio de los hogares y obtener información confiable en el tiempo sobre las condiciones de vida de la Población en la Provincia de Mendoza;

Que la Provincia se compromete a proveer toda la información disponible y a prestar el apoyo institucional necesario para el desarrollo de las tareas acordadas;

Que en orden 06 obra el Vº Bº del Habilitado y del Director de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza y en orden 05 obra volante de imputación preventiva;

Que con la finalidad de cumplir con los objetivos del convenio sujeto a aprobación, la Provincia a través de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas aportará la suma de Pesos Treinta y Nueve Millones con 00/100 (\$ 39.000.000,00);

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno,

Infraestructura y Desarrollo Territorial en el Expediente EX-2024-03105670-GDEMZA-DEIE y lo dispuesto por el Artículo 2 inc. i) de la Ley N° 9501;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA y su ANEXO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA PROVINCIA DE MENDOZA "ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA 2024", suscripto el 02 de mayo de 2024 entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO MEMA "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rectora, Contadora Esther Lucía Sánchez, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2°- El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba por el Artículo anterior y que asciende a la suma de Pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES con 00/100 (\$ 39.000.000,00) será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General U.G.C. 99028 Clasificación 41302 fin 00 Rentas Generales U.G.G. G99028 del Presupuesto vigente Ejercicio 2024.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 425

MENDOZA, 04 DE MARZO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Seguridad y Justicia, Mgtr. MARIA MERCEDES RUS,

LA

VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 04 de marzo de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, Mgtr. MARIA MERCEDES RUS, al señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad y Justicia y el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DRA HEBE CASADO

MGRT. MARÍA MERCEDES RUS

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
20/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 920

MENDOZA, 14 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-01495593-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la designación en el cargo de Director del Complejo Penitenciario I –Boulogne Sur Mer- del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 02 obra Resolución N° 0329 de fecha 04 de marzo de 2024, emitida por la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, proponiendo para el cargo de Director del Complejo Penitenciario I –Boulogne Sur Mer- del Servicio Penitenciario Provincial, al Oficial Prefecto de S.C.S. ESPINA ARCE, JUAN NELSON;

Que dicha designación se realiza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° y artículo 27 de la Ley N° 7976, Arts. 2° y 85 de su Decreto Reglamentario N° 1478/09 y artículo 12 inciso 17 de la Ley N° 9501;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 21,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por designado como Director del Complejo Penitenciario I –Boulogne Sur Mer- del Servicio Penitenciario Provincial, al Oficial Prefecto de S.C.S. ESPINA ARCE, JUAN NELSON, D.N.I. N° 20.467.981, propuesto mediante Resolución N° 0329 de fecha 04 de marzo de 2024, emitida por el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, que en copia certificada y como Anexo (1 hoja) forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
20/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 922

MENDOZA, 14 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-01994697-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la designación en el cargo de Director de Unidad XIV –Régimen Abierto de Autodisciplina- del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 02 obra Resolución N° 0422 de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, proponiendo para el cargo de Director de Unidad XIV –Régimen Abierto de Autodisciplina- del Servicio Penitenciario Provincial, al Oficial Alcaide S.C.S. ROJAS RUSSO, HECTOR MANUEL;

Que dicha designación se realiza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° y artículo 27 de la Ley N° 7976, Arts. 2° y 85 de su Decreto Reglamentario N° 1478/09 y artículo 12 inciso 17 de la Ley N° 9501;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por designado como Director de Unidad XIV –Régimen Abierto de Autodisciplina- del Servicio Penitenciario Provincial, al Oficial Alcaide S.C.S. ROJAS RUSSO, HECTOR MANUEL, D.N.I. N° 27.349.968, propuesto mediante Resolución N° 0422 de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, que en copia certificada y como Anexo (1 hoja) forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 951

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico EX-2024-02303531-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, y;

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Director General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita la creación de ciento ochenta (180) cargos de conformidad al Art. 32 de la Ley N° 9497 y Art. 13 del Decreto N° 410/2024;

Que obra en orden 04 cronograma de designaciones aprobado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en orden 37 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante imputación preventiva de cargos de orden 30 y a los cálculos de orden 34, los cuales ascienden a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 11/100 (\$1.403.201.518,11);

Que en orden 35 el Director General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia informa que la diferencia de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 85/100 (\$259.758.827,85) existente entre el costo total actualizado de la creación de los ciento ochenta (180) cargos, la sumatoria entre el refuerzo presupuestario otorgado y las economías incorporadas, surge debido a que el refuerzo recibido fue anterior al último aumento otorgado a personal policial mediante Decreto N° 803/2024;

Que obra en orden 40 Decreto N° 724 de fecha 16 de abril de 2024 mediante el cual se tramitó el refuerzo presupuestario por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON 54/100 (\$ 768.999.047,54). Asimismo se acredita la existencia del resto de la partida presupuestaria para hacer frente a los costos salariales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 25 de la Ley N° 9497, generada por las bajas de personal, de acuerdo a la Planilla de Economía de orden 25;

Que en orden 39 obra la respectiva excepción dispuesta por Decreto N° 3272/2023 para la creación de ciento ochenta (180) cargos, a fin de designar setenta y nueve (79) Auxiliares y ciento uno (101) Oficiales Subayudantes en las Policías de la Provincia;

Que en orden 53 Contaduría General de la Provincia autoriza la desafectación solicitada en orden 41 e intervenida por la Dirección de Presupuesto en orden 45;

Que resulta necesario realizar la pertinente transformación de cargos de la planta prevista por el Presupuesto General Vigente –Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial, a fin de reacomodar la planta de personal del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 90 obra volante de reserva al crédito votado, comprobante N° 141/2024, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 374.443.642,72) y en orden 91 obra lista de modificaciones al crédito, comprobante N° 142/2024, contando con el visto bueno del Director de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 92;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 96 y de conformidad a lo previsto por los artículos 8, 22 inc. g), 23, 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 2, 7, 8, 10, 13 y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/2024,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modificar el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2024 del modo que se indica en la Planilla Anexa I (01 hoja) que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 374.443.642,72).

Artículo 2° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Año 2024 de la Administración Pública Provincial y transfíranse al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos en la forma en que se indica en la Planilla Anexa II (01 hoja), que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: J20072 Eco 41101 Fin 000 del Presupuesto Vigente año 2024.

Artículo 4° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 5° - Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 735

MENDOZA, 17 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-02598138-GDEMZA-DGPRES#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Presupuesto ha recibido pedidos de refuerzos de distintas jurisdicciones;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las necesidades presupuestarias planteadas en el párrafo anterior;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley N° 9.497, los artículos 3º y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/2024 y Ley N° 9501 y Decreto Acuerdo N° 3070/2023;

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL

SENADO EN EJERCICIO DEL

PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 3.898.657.541,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de: Hacienda y Finanzas, Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Producción, Energía y Ambiente y Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.).

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4 º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. RODOLFO VARGAS

ABG. JIMENA LATORRE

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
20/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 863

MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03229277-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se solicita se declare de Interés Provincial la Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas; y

Considerando:

Que el impulso que se ha brindado al sector productivo a través de los años de realización de esta fiesta, ha logrado revertir la imagen de antaño en donde las zonas áridas producían solamente ganado criollo;

Que se está revirtiendo la matriz productiva de Mendoza en donde la raza Angus predomina principalmente en los establecimientos productores;

Que, a su vez, este gran acontecimiento ha generado crecimiento en materia sanitaria;

Por ello, en uso de sus facultades,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial la Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas que se llevará a cabo los días 8, 9, 10, 11 y 12 de mayo de 2024 en General Alvear Mendoza.

Artículo 2° - Lo dispuesto por el artículo anterior no significa compromiso económico para el Estado Provincial.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
20/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 775

MENDOZA, 24 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01335598-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "ASOCIACION KUMELEN UNA ESCUELA PARA TODOS", representada

por su Presidente, Lic. Silvia Teresa Ezquer, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01335598--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "ASOCIACION KUMELEN UNA ESCUELA PARA TODOS", representada por su Presidente, Lic. Silvia Teresa Ezquer, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto:

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 894

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03114617-GDEMZA-GOBIERNO, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de abril de 2024, mediante la cual comunica la Sanción N° 9530,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9530.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
20/05/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 58

MENDOZA, 14 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-006, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-006 a través de la resolución 004-CD-2024 llamó a elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 004-CD-2024 del

Consejo Directivo del IES N° 9-006.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 63

MENDOZA, MARTES 14 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-019, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-019 a través de la resolución 004-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 004-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-019.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 65

MENDOZA, JUEVES 16 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a elecciones para renovación parcial de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-026, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-026 a través de la resolución 005-CD-2024 llamó a elecciones para renovación parcial de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 005-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-026.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Ordenanza N°: 7491

VISTO:

El Expediente Municipalidad de Maipú n° 10160/2024. Intendencia Municipalidad de Maipú. Remite nota: Decreto Municipal n° 505/2024; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 el Sr. Intendente Municipal eleva al Honorable Concejo Deliberante, el Decreto n° 505/2024, por que cual se designa a la Dra. María Alejandra Bussetti, Dni n° 34.284.089 en el cargo de Auditora de la Oficina de Acceso a la Información Pública Municipal, de acuerdo a la establecido en la Ordenanza n° 7439.

Que a fs. 03/10 se adjunta documentación varia.

Que a fs. 11 las comisiones permanentes de este Honorable Cuerpo emiten dictamen al respecto.

Por lo antes expuesto y de conformidad con la Ley n° 1079 "Orgánica de Municipalidades".

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ

ORDENA:

Artículo 1°.- Préstese acuerdo a la designación efectuada por medio del Decreto N° 505 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 24 de abril de 2024, mediante el cual se designa como Auditora de la Oficina de Acceso a la Información Pública Municipal a la Dra. María Alejandra Bussetti, Dni n° 34.284.089, conforme lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza n° 7439, según detalles obrantes en el expediente de referencia.

Artículo 2°.- Comuníquese, cópiese y archívese en el Registro de Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante de Maipú.

Sancionado en el Recinto de Sesiones a los dos días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Lic. YAMILA CEREZO
Presidenta H.C.D.

Cesar Sola
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_8111795 Importe: \$ 1350
20/05/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 17

Lavalle, 09 de mayo de 2024

VISTO:

Que “PICADAS DE LAVALLE” se encuentra organizando una actividad deportiva que se denomina “G.P. INTERNACIONAL MOTOS”, a realizarse en la pista ubicada en el Distrito de Jocolí Viejo, de este Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma es de larga trayectoria en el Departamento con eventos de picadas de autos y motos que congregan gran cantidad de aficionados a los motores de tales competencia, provenientes tanto de la Provincia, como del País e incluso del extranjero;

Que dada la magnitud del evento aludido, como así también la gran cantidad de personas que nos visitan para disfrutar de un espectáculo de nivel internacional; lo que obviamente conlleva a que nuestro Departamento trascienda tanto a nivel Nacional como Internacional;

Que en ese sentido, desde esta Municipalidad se apoya a la organización para que continúe trabajando intensamente en este tipo de evento, porque beneficia a nuestro Departamento en cuanto a intercambio tanto deportivo como económico, ya que al recibir la visita de tanta personas, nuestros habitantes se preparan para brindarles los servicios de alimentación, hospedaje, etc.;

Que a los fines de fortalecer el evento en cuestión, es de suma importancia sancionar una norma de este Departamento Ejecutivo que lo declare de interés departamental, como una forma genérica de invitación oficial, tanto para competidores, como aficionado a las picadas del País, como del extranjero;

Que en este caso concreto, se recibirá la presencia de competidores de Brasil, con las mejores motos del referido País, lo que obviamente genera mayor expectativas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ART. 1º) – Declárese de INTERES DEPARTAMENTAL el evento organizado por “PICADAS DE LAVALLE”, que se denominará “G.P. INTERNACIONAL MOTOS”, que se realizará en la pista ubicada en el Distrito de Jocolí Viejo, Lavalle, Mendoza, los días 18 y 19 de mayo de 2024, conforme a los fundamentos debidamente detallados ut supra.-

ART. 2º) – Por Dirección de Coordinación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Deportes implementense las medidas pertinentes para apoyar el evento a que hace referencia el Art. 1º.-

ART. 3º) – Por el Departamento de Inspección General notifíquese del contenido del presente Decreto al propietario de “PICADAS DE LAVALLE”.-

ART. 4º) - Cúmplase y dese al Digesto Municipal.-

Edgardo Gonzalez
Intendente

Carlos Acosta
Secretario de Articulacion de Politicas Sociales

Boleto N°: ATM_8108379 Importe: \$ 4320
17-20/05/2024 (2 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

Instrumento privado de fecha 30 de Abril de 2.024 1.- Socio: Sra. BACCARAT BARBOSA CHIO FERNANDA, DNI N° 95.403.496, CUIL N° 27-95403496-7, de nacionalidad Brasileña, nacida el 7 de Diciembre de 1.988, comerciante, estado civil casado, con domicilio real en calle 25 de Mayo 451, Segundo Piso, Departamento 9, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2.- Denominación: **"EXPOGARLIC SAS"**. 3.- Sede social: calle 9 de Julio 652, Ciudad, Mendoza. 4.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIA: explotación de cultivos permanentes y estacionarios incluyéndose entre ellos a la vitivinicultura, olivicultura, horticultura, floricultura, apicultura, forestación, cerealicultura. Dedicarse a la ganadería mediante crianza, engorde de animales vacunos, ovinos, caballares, porcinos, avícolas y caprinos de raza, mestizos o criollos y cualquier tipo de animal; también en lo referente a la compra, venta, arrendamientos o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros, pudiendo realizar estas mismas operaciones con más las de comisión, consignación, permutas y depósito, sobre frutos y productos de esas explotaciones. 2) COMERCIALES: mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución y fraccionamiento de toda clase de mercaderías y materias prima, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, elementos de carácter técnico científico, productos ortopédicos, frutos y bienes del país y del exterior, abarcando las ramas agropecuarias, textil, metálica, electrónica, plástica, maderera y de la construcción, productos y subproductos alimenticios, conserveros, químicos, agroquímicos; comprendiendo tecnología e instrumental para su aplicación en las actividades sociales. 3) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: realizar la importación o exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, combustibles, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos y frutos del país o del extranjero. Con este fin podrá celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales destinados al mercado interno y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación. 4) INDUSTRIALES: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración, industrialización y distribución de la madera u otros productos y subproductos en todas sus formas y procesos. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social: pesos quinientos mil, (\$ 500.000,00), representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas según el siguiente detalle: la Sra. BACCARAT BARBOSA CHIO FERNANDA la cantidad de quinientas mil (500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 100,00% del Capital Social; siendo integrado el 25% del total del capital en el acto de constitución. 7.- Administradores y representantes legales: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Administrador titular: Sr. FERNANDO APARECIDO CHIO, DNI N° 94.700.251, CUIT N° 20-94700251-2, de nacionalidad Brasileña, nacido el 21 de Junio de 1.984, comerciante, estado civil casado, con domicilio real en calle 25 de Mayo 451, Segundo Piso, Departamento 9, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza; Administrador suplente: Sra. BACCARAT BARBOSA CHIO FERNANDA, DNI N° 95.503.496, CUIL N° 27-94503496-7, de nacionalidad Brasileña, nacida el 07 de Diciembre de 1.988, comerciante, estado civil casada, con domicilio real en 25 de Mayo 451, Segundo Piso, Departamento 9, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado y con domicilio legal en calle 9 de Julio 652, Ciudad, Mendoza. 8.- Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8093288 Importe: \$ 3870
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

HEMOCUYO S.A.S. Comunicase la constitución en fecha 29 de abril de 2024 de una sociedad por acciones simplificadas por instrumento privado con firmas certificadas notarialmente, conforme a las siguientes previsiones: 1.- Alejandro Gonzalez Estebenez, edad 62 años, soltero, argentino, médico, domiciliado en calle Los Cerezos 1351, Barrio Parque Las Colinas, Chacras de Coria, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina, DNI. número 14.744.819, CUIT 20-14744819-9 y; Sandra Estela Yancarelli, edad 60 años, soltera, argentina, diseñadora industrial, domiciliada en calle Los Cerezos 1351, Barrio Parque Las Colinas, Chacras de Coria, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina, DNI. número 17.021.693, CUIT 27-17021693-3. 2- "HEMOCUYO S.A.S". 3.- Sede Social: calle Los Cerezos 1351, Barrio Parque Las Colinas, Chacras de Coria, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina. 4- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermedicación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y las prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contar obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar todas clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: cincuenta (50) años. 6.- Capital de \$ 600.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endozables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Alejandro Gonzalez Estebenez, DNI número 14.744.819 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Sandra Estela Yancarelli, DNI número 17.021.693 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.-Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8097588 Importe: \$ 2520
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

FELURI S.A.S 1) - Contrato Constitutivo de fecha 11 de mayo de 2024. 2) Socio: Ricardo Sebastián Balmaceda argentino, D.N.I. 33.965.616, CUIT N° 23-33965616-9, 35 años, comerciante, casado y con domicilio en Calle Buenos Aires 2397 – CAPILLA DEL ROSARIO – GUAYMALLÉN - MENDOZA; 3) Denominación: "FELURI S.A.S". 4) Domicilio social legal y fiscal: Buenos Aires 2397 – CAPILLA DEL ROSARIO – GUAYMALLÉN - MENDOZA. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto social: A) Industrial, B) Servicios, C) Constructora e Inmobiliaria, D) Importación y Exportación, E) Comercial. F) Representación G) Operador Logístico H) Transporte I) Máquinas y equipos. 7) Capital Social \$800.000. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Representación: a cargo de uno o más ADMINISTRADORES socios o no, ADMINISTRACIÓN PLURAL, actuarán en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Podrá designarse uno o más suplentes. 10) cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) ADMINISTRADOR TITULAR: Ricardo Sebastián Balmaceda, argentino, D.N.I. 33.965.616 ADMINISTRADO SUPLENTE: Vanesa Betiana Vargas, argentina, D.N.I: 31.288.398.

Boleto N°: ATM_8101321 Importe: \$ 900
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ANVIK RACING FACTORY S.A.S - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: -1º) Socio: BARONI, JOSE ALEJANDRO, Documento Nacional de Identidad, número 24.225.181, argentino, CUIT 20-24255181-5, con fecha de nacimiento 04 de noviembre de 1974, con 49 años de edad, casado, de profesión mecánico, con domicilio en B° San Pedro, Manzana 16, casa 10, San Martín, Provincia de Mendoza y DI SETTIMIO, JESICA SOLEDAD Documento Nacional de Identidad, número 26.163.445, argentina, CUIL 27-26163445-2-, con fecha de nacimiento 05 de septiembre de 1977, con 46 años de edad, casada, de profesión docente, con domicilio en B° San Pedro, Manzana 16, casa 10, San Martín, Provincia de Mendoza -2º) Fecha del acto constitutivo: 18 de abril de 2024. -3º) Denominación: ANVIK RACING FACTORY S.A.S. -4º) Domicilio: El Domicilio de la sede social se ha fijado en B° San Pedro, Manzana 16, casa 10, San Martín, Provincia de Mendoza, República Argentina. -5º) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; taller mecánico y de chapa y pintura, prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales. Comercialización de repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, automotores y ciclomotores. Carrocerías; construcción, montaje, carrozado y reformas de vehículos. Rodados y motores: Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores. Comercialización de automotores: Compraventa, de automotores, motores, nuevos y usados. La fabricación, reparación y mantenimiento de autos de competición como también la prestación de servicios de asistencia, asesorías en competiciones a nivel nacional e internacional. La prestación de servicios de lavadero de automotores, cambio de aceite y toda prestación de servicios relaciona con el mantenimiento del automotor en forma directa y/o a través de terceros, así como la compra venta de los insumos relacionados con la misma. El alquiler de mobiliario, maquinarias y demás elementos necesarios relativos al objeto social. El alquiler de vehículos con o sin chofer y el traslado de vehículos de porte menor. Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasado, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, etc., u otra de cualquier otro tipo, y subproductos como aceto balsámico, vinagre, pasas, mostos, etc., en que se utilice la misma materia prima (uva). La explotación de tierras mediante la producción de productos agrícolas y su posterior envase, fraccionamiento o industrialización. Para el cumplimiento de esta finalidad., la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especial; comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, productos y subproductos, mercaderías, herramientas máquinas de todo tipo, quipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o afuera de él, relacionados con las industrias frutícola, vitivinícola, forestal y agropecuaria. Compra venta de artículos, accesorios productos y objetos de joyería, como así también su diseño, creación y fabricación. La organización de vena y servicios turísticos, gastronomía y servicios afines. La exportación e importación de servicios y materiales, insumos, productos o maquinarias para la realización del objeto, por cuenta propia o de terceros. Mandatarias: relación de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos vinculados al objeto social. Licitaciones. Mediante la participación de concurso de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sea nacional o internacional, privado o público, del estado nacional, provincial o municipal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las

actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración y de franquicia; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. -6º) Plazo de duración: su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el registro público de sociedades de comercio. -7º) Monto de Capital Social: Se suscribe totalmente el capital social de SEISCIENTOS MIL (\$600.000) en este acto representado por 6000 acciones de pesos cien valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) BARONI, JOSE ALEJANDRO, suscribe 3000 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) y DI SETTIMIO, JESICA SOLEDAD, suscribe 3000 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000). Los socios fundadores integran el 25% del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS ciento cincuenta mil (\$ 150.000) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto. -8º) Órgano de administración: Administrador Titular a DI SETTIMO, JESICA SOLEDAD, Documento Nacional de Identidad número 26.163.445 y como Administrador Suplente a BARONI, JOSE ALEJANDRO, Documento Nacional de Identidad número 24.225.518, los cuales ejercerán sus funciones. - 9º) Organización de la representación legal a cargo del Administrador titular DI SETTIMO, JESICA SOLEDAD, Documento Nacional de Identidad número 26.163.445. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8114325 Importe: \$ 12060
20-21/05/2024 (2 Pub.)

(*)

ALTOS CAPEGUAL S.A.S: Se informa constitución de una SAS por instrumento privado de fecha 19/04/2024.1.Socios: FRANCISCO EMANUEL GIMENEZ, DNI N° 38.206.311, CUIL N° 20-38206311-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 27 de Diciembre de 1.993, profesión: comerciante; estado civil: soltero, con domicilio en San Martin 225, 1, 5, departamento de Godoy Cruz, Mendoza; 2.DENOMINACION: " ALTOS CAPEGUAL S.A.S ". 3.SEDE SOCIAL: calle San Martin 225, 1, 5, departamento de Godoy Cruz, Mendoza, Argentina. 4. OBJETO SOCIAL: (a) Agropecuarias: mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la explotación, la producción, comercialización de frutas y hortalizas, y ganadería, bovina, porcina, ovina, caprina, incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades; b) avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; c) Explotación integral de establecimientos agrícolas ganaderos; d) Alimentación; e) De Mandatos; f) Exportación e Importación; (g) Industrias manufactureras de todo tipo; (h) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (i) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (j) Inmobiliarias y constructoras; (k) Inversoras, financieras y fideicomisos, (l) Transporte: n) Comerciales.5.PLAZO DE DURACION: NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución.6.CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.), representando por mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$5.000 (pesos cinco mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio FRANCISCO EMANUEL GIMENEZ suscribe el 100% del capital social es decir la cantidad de MIL acciones ordinarias nominativas no endosables, de cinco mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta de integración de capital suscripto en este acto. Debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años. 7 ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador titular a: FRANCISCO EMANUEL GIMENEZ, DNI N° 38.206.311, con domicilio especial en la sede social. Administrador suplente a: Administrador suplente a: MARIA EMILIA VILA, DNI N° 32.879.768, con domicilio especial en la sede social. 8. SINDICATURA: Se prescinde del órgano de fiscalización. 9. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8113352 Importe: \$ 2070

20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

INH GROUP S.A.S.: Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1) Socios : el Sr, MIGUEL ALFONSO DISCEPOLO, Documento Nacional de Identidad, 23.849.273, CUIT 20-23849273-5, con domicilio en calle 25 de Mayo 760 Ciudad, Mendoza, edad 49 años, fecha de nacimiento 28/04/1974, estado civil casado, de profesión Médico, la Sra EUGENIA VERÓNICA FARRÉ, Documento Nacional de Identidad 25.520.118, CUIT 27-25520118-8, con domicilio en calle Araoz 700 casa 24 Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, edad 47 años, fecha de nacimiento 18/10/1976, estado civil casada, de profesión Bióloga Molecular, el Sr. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad 24.946.255, CUIT 20-24946255-2, con domicilio en calle Rizzo 350 Chacras de Coria, Mendoza, edad 48 años, fecha de nacimiento 18/12/1975, estado civil casado, de profesión Médico y la Sra. CAROLINA DISCEPOLO, Documento Nacional de Identidad 24.486.209, CUIT 27-24486209-3, con domicilio en calle Rizzo 350 Chacras de Coria, Mendoza, edad 48 años, fecha de nacimiento 19/07/1975, estado civil casada, de ocupación gerente administrativo 2) Denominación: INH GROUP S.A.S. 3) Domicilio: 25 de Mayo 760 , Ciudad, Mendoza 4) Objeto social: Servicio de atención médica. Prestación de servicios médicos, principales y accesorios a pacientes con patologías de tipo renales. Tratamiento integral y completo de enfermedades de índole nefrológica. Para la ejecución de la actividad enumerada en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; crear, producir, intercambiar, fabricar, transformar, industrializar, comercializar, intermediar, representar, importar y exportar de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y prestar toda clase de servicios, siempre y cuando esté relacionado directamente con el objeto social determinado ut supra. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Plazo de duración: noventa y nueve años 6) Monto de capital social: \$600.000 (seiscientos mil pesos argentinos) representado por SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1000.-) cada una, con derecho a CINCO (5) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente forma: a) MIGUEL ALFONSO DISCEPOLO, suscribe la cantidad de 150 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1000 pesos valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, representativas del 25% del capital social. b) EUGENIA VERÓNICA FARRÉ, suscribe la cantidad de 150 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1000 pesos valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, representativas del 25% del capital social c) SEBASTIÁN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, suscribe la cantidad de 150 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1000 pesos valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, representativas del 25% del capital social d) CAROLINA DISCEPOLO suscribe la cantidad de 150 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1000 pesos valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, representativas del 25% del capital social – Asimismo, los accionistas han integrado a prorrata de sus tenencias accionarias el Veinticinco por ciento (25%) de la totalidad del capital social suscrito 7) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura 8) Organización de la representación legal: Será ejercida por sus administradores. Administrador titular Carolina Discepolo, Administrador suplente: Miguel Alfonso Discepolo 9) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8114356 Importe: \$ 3240

20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

RADINTI ENERGIA S.A.S.: De conformidad con el art. 37 de la Ley 27.349, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme los siguientes puntos: 1º) Socios: EDUARDO ADRIAN GRAMBLICKA, DNI N° 18.511.544, CUIT N° 20-18511544-6, de nacionalidad argentino, nacido el 30/12/1967, profesión contador público, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Dr. Moreno 1710, Las Heras, Mendoza y SILVINA MERCEDES HAUSER GALLARDO, DNI N° 29.939.145, CUIT N°

27-29939145-6, de nacionalidad argentina, nacido el 06/01/1983, profesión contadora pública, estado civil: viuda, con domicilio en el calle Leguizamón 228, Godoy Cruz, Mendoza; 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado con la presencia del 100% de los accionistas que representan el 100% de capital social, y cuyas firmas fueron certificadas por Escribano Público, el día 01/05/2024; 3º) Denominación: Se denomina RADINTI ENERGIA S.A.S. ; 4º) Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de su sede social se fija en calle Pedro B. Palacios 540 Localidad Ciudad, departamento de Capital, Provincia de Mendoza, Argentina; 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, LA PROVISIÓN DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN GENERAL, ASIMISMO LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR, FOTOVOLTAICA Y EOLICA Y LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES RELACIONADOS CON DICHA ENERGÍA. PREPARAR Y ORGANIZAR- EL MONTAJE DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CUMPLIENDO LAS NORMAS Y LEGISLACIÓN VIGENTE PARA ESTE TIPO DE INSTALACIONES. COMO TAMBIÉN LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VÍDEO VIGILANCIA, MONITOREO CON INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, VÍDEO VIGILANCIA, CONTROLES DE ACCESO, INTEGRACIÓN DE SISTEMAS. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ TAMBIÉN REALIZAR: 1. ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. 2. COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, ARTICULOS ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICO ELECTRICOS. 3. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO. 4. SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS, MUEBLES Y ÚTILES DE OFICINA. 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DE DIFERENTE TIPO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MISMOS. 6. EJECUTAR LABORES EN LA CONSTRUCCIÓN DE TODOS LOS CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL, REDES ESTRUCTURADAS, TELECOMUNICACIONES, INFORMÁTICA, METALMECÁNICA, HIDRÁULICA, ELÉCTRICA, FORESTAL, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA, AGRÍCOLA. 7. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. 8. GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. 9. MONTAJE Y CONEXIONADO DE PANELES SOLARES. 10. REALIZAR INTERVENTORÍAS EN OBRAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL CAMPO DE: OBRAS CIVILES, INFORMÁTICA, SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, METALMECÁNICA, HIDRÁULICAS, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍAS DE GENERACIÓN RENOVABLES EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. 11. INTERMEDIACIÓN Y COORDINACIÓN EN LA ACTIVIDAD DE INGENIERÍA Y PROYECTOS DE ENERGÍA SOLAR. LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR Y LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES RELACIONADOS CON DICHA ENERGÍA. PREPARAR Y ORGANIZAR EL MONTAJE DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CUMPLIENDO LAS NORMAS Y LEGISLACIÓN VIGENTE PARA ESTE TIPO DE INSTALACIONES. MONTAR LOS CIRCUITOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DE LAS INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS A PARTIR DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 12. REALIZAR CONSULTARÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS CAMPOS DE: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES A FINES, REDES Y ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, METALMECÁNICA, HIDRÁULICA, MECÁNICA, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍAS DE GENERACIÓN RENOVABLES EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. 13. ASESORÍA A ENTIDADES PARTICULARES, OFICIALES, SEMIOFICIALES Y MIXTAS, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL ESTUDIO DE DISEÑO, EJECUCIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES A FINES, REDES Y TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICAS, FORESTALES, TOPOGRAFÍA, SOBRE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. 14. SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE: INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS (HARDWARE Y SOFTWARE), DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LOS MISMOS, INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFÍA. 15. SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y CERTIFICADA EN LOS CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA DE COMUNICACIONES, INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS EN GENERAL. 16. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS EN HARDWARE, SOFTWARE E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MISMOS EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LOS MISMOS A FINES. 17. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, PARA SISTEMAS

(HARDWARE Y SOFTWARE) Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES A FINES. 18. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES, DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS E IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS EN (SOFTWARE Y HARDWARE) A FINES, EN EL SECTOR SALUD, ELECTRÓNICA, AGRÍCOLA, FORESTAL, ARQUITECTURA Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS, PRESTACIÓN A TERCEROS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS BÁSICOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICO TALES COMO, SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA Y DEDICADO A TRAVÉS DE FIBRA Y RADIO ENLACES ÚLTIMA MILLA, OPERADOR DE TELEBANCA, MENSAJERÍA, ELECTRÓNICA, CON LA UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA REALIZAR MONITOREO VEHICULAR Y PERSONAL. 19. PARTICIPACION EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE TODO TIPO. 20. CONSTRUCCION: MEDIANTE EL PROYECTO, DESARROLLO, DIRECCION, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, PRIVADAS O PUBLICAS, DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL O INTERNACIONALES, CONSTRUCCION DE CAMINOS, OBRAS DE URBANIZACION, TENDIDO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDAS, BARRIOS, URBANIZACIONES, EDIFICIOS Y TODO TIPO DE OBRA DE ARQUITECTURA O INGENIERIA, PROYECTOS ENERGETICOS, MINEROS Y PETROLEROS.; 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción; 7º) Capital social: El Capital Social es de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100), representando por 10.000 acciones (diez mil) ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital Social se suscribe totalmente de la siguiente forma: EDUARDO ADRIAN GRAMBLICKA, DNI N° 18.511.544, suscribe la cantidad de 8.000 (OCHO MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 100 (CIEN) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; SILVINA MERCEDES HAUSER GALLARDO, DNI N° 29.939.145, suscribe la cantidad de 2.000 (DOS MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 100 (CIEN) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; El capital será integrado de la siguiente forma: a) el 100% en efectivo al momento de la constitución. 8º) Órgano de administración: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: EDUARDO ADRIAN GRAMBLICKA, DNI N° 18.511.544; DIRECTOR SUPLENTE: SILVINA MERCEDES HAUSER GALLARDO, DNI N° 29.939.145; los cuales ejercerán su función hasta tanto la Asamblea de Accionistas modifique la composición del Directorio; 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de un órgano de Fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social recaerá sobre el presidente del Directorio; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8115605 Importe: \$ 6030
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

VERAC S.A.S. Comuníquese la constitución una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 14 de mayo de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: VASQUEZ AGUSTINA NEREA, DNI N° 40.371.816, CUIT N° 27-40371816-0, de nacionalidad Argentina, nacida el 11/04/1997, profesión: COMERCIANTE, estado civil: SOLTERA, con domicilio en BARRIO CUELLAR MANZANA B CASA N° 2 GENERAL ORTEGA MAIPU MENDOZA, constituyendo dirección electrónica nereavasquez11@gmail.com. Socio: VASQUEZ EDGARDO EXEQUIEL DNI N° 44.248.427, CUIT 23-44248427-9, de nacionalidad argentina, nacido el 07/06/2002, profesión COMERCIANTE, estado civil SOLTERO, con domicilio en BARRIO CUELLAR MANZANA B CASA N°2 GENERAL ORTEGA MAIPU MENDOZA constituyendo dirección electrónica exequielvasquez.02@gmail.com. Socio: TORRES CLAUDIA MABEL DNI N° 26.426.060, CUIT 23-26426060-4, de nacionalidad argentina, nacida el 27/03/1978, profesión COMERCIANTE, estado civil CASADA, con domicilio en BARRIO CUELLAR MANZANA B CASA N°2 GENERAL ORTEGA MAIPU MENDOZA constituyendo dirección electrónica ct424586@gmail.com 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 14 de mayo de 2024. 3º) Denominación: VERAC S.A.S. 4º) Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y

exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Exportación e importación: mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros, ya sea que se trate de personas físicas o jurídicas, de todo tipo de bienes inmateriales o materiales en general, y en especial de todo tipo de productos y subproductos frutihortícolas y sus derivados. (b) Servicio de logística, almacenaje y distribución de mercaderías. (c) Inmobiliaria compra venta y arrendamiento de bienes inmuebles. (d) Compra venta de vehículos nuevos y usados para su explotación comercial ya sea de transporte público o privado. (e) Fiduciaria: mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros. Asimismo, tampoco podrá ofrecerse públicamente para actuar como fiduciario de conformidad con lo establecido por el artículo 1673 del código civil y comercial de la nación. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5º) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 6º) Monto del capital social: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representando por seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7º) Órgano de administración: Administrador titular de la sociedad VASQUEZ AGUSTINA NEREA D.N.I. N° 40.371.816, CUIT/CUIL N° 27-40371816-0, argentina, nacida el 11 de abril de 1997, de 27 años de edad, y de estado civil soltera, domiciliada en Barrio Cuellar Manzana B casa N° 2 GENERAL ORTEGA MAIPU PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo domicilio electrónica nereavaasquez11@gmail.com. 8º) Suscriben la cantidad de seiscientos acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción: a) VASQUEZ AGUSTINA NEREA D.N.I. N° 40.371.816, argentina, suscribe doscientas cuarenta (240) acciones que representan el 40% del capital social, b) VASQUEZ EDGARDO EXEQUIEL D.N.I. N° 44.248.427, argentino, suscribe ciento ochenta (180) acciones que representan el 30% del capital social y c) TORRES CLAUDIA MABEL D.N.I. N° 26.426.060, argentina, suscribe ciento ochenta (180) acciones que representan en 30% del capital social. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8115619 Importe: \$ 3960
20/05/2024 (1 Pub.)

Comuníquese la Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1-) Socios: Anselmo Gabriel Caruana Soto, argentino, DNI 25710454, CUIT/L 20-25710454-1, nacido el 25/02/1977, profesión publicista; y Josefina Pellegrini, argentina, DNI 37.613.104, CUIT/L 27-37613104-7, nacida el 2/06/1993, profesión publicista; 2-) Fecha de Constitución: 13-05-2024; 3-) Denominación: **FRESQUISIMA SRL**; 4-) Sede Social: calle 9 de Julio 1215, 1° Piso, Ciudad de Mendoza; 5-) Objeto social: a- Comunicaciones; b-Espectaculos; c- Organización de Eventos; d- Producción de Imagen y Sonido; e- Equipos de Computación; f- Equipos Electrónicos; g- Telecomunicación; h- Agencia de Publicidad; 6-) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7-) Capital Social: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), dividido en Quinientas Cuotas Sociales de PESOS MIL (\$1.000) cada una de valor nominal y con un derecho a voto por acción, suscripto íntegramente en el Contrato Constitutivo e Integrado en un VEINTICINCO (25%) por ciento, mediante Acta de Integración de Capital, realizado ante la Notaria Lucia Belén Coria, en fecha 13-05-2024; 8-) Órgano de Administración: Gerente Titular:Anselmo Gabriel CARUANA SOTO; Gerente Suplente: Josefina PELLEGRINI; 9-) Órgano de Fiscalización: la Sociedad prescinde de la sindicatura; 10-) Fecha de cierre: 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_8110915 Importe: \$ 2340
17-20/05/2024 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACIÓN SOÑARTE MENDOZA. La Comisión Directiva convoca a Asamblea Ordinaria el día 15 DE MAYO DE 2024 a las 16:00 horas, en la sede social ubicada en calle San Martín 2177 - Las Heras – Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de un asociado para que presida la mesa junto con el presidente y secretario; 2) Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria, Informe del Revisor de Cuentas y Estados Contables del Ejercicio nro. 11 cerrado el 31/12/2023 3) Elección de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8077596 Importe: \$ 540
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **LA UNIÓN VECINAL VILLA CHACÓN**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término.), para el día 08 de Junio de 2024 a las 19:00 horas en el lugar situado en Barrio Fernando Chacón M A Casa 11 del Distrito Villa Chacón, del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término), 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración del Estado Contable, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Resultados y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado al 30/11/2023. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria están a disposición de los asociados en Barrio Fernando Chacón M A Casa 11, Distrito Villa Chacón, San Carlos, Mendoza de lunes a viernes de 18,00 a 19,00hs.”

Boleto N°: ATM_8113333 Importe: \$ 1170
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 27 DE MAYO DE 2024 Se convoca a los Asociados de **ASOCIACIÓN PROPIETARIOS COMPLEJO RESIDENCIAL FURLOTTI (APROFUR)** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo de 2024 a las 20:45 hs. en la sede de la Asociación.- Para la misma se propone el siguiente orden del día: 1- Tratamiento y discusión de temas relacionados a la Seguridad del complejo.- CD APROFUR

Boleto N°: ATM_8114342 Importe: \$ 360
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del “**ASOCIACION CIVIL CAMINANDO EN LA FE**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 2024, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda convocatoria, en Barrio Urviser M:D C;10, del distrito de Perdiel, del departamento de Luján de Cuyo; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario, 2- Consideración de las Memorias a los días 28/02/2022, 28/02/2023 Y 28/02/2024, 3- Consideración del informe de los Revisores de Cuentas 4- Consideración y aprobación de los Balances Generales cerrados al 28/02/2022, 28/02/2023 Y 28/02/2024, 5) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisores de Cuenta.

Boleto N°: ATM_8113346 Importe: \$ 720
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAIPÚ. Se cita y emplaza hasta el día 5 de Junio de 2024, fecha de la asamblea general ordinaria del año 2024; a los socios que se detallan a continuación a concurrir a la sede del cuartel sita en calle J. A. Maza 124 de Maipú, Mendoza, a los efectos de poder regularizar la deuda con la institución. Caso contrario se producirá la baja como asociado a la entidad. A continuación se detalla el padrón de socios que deben concurrir a regularizar su deuda: 1) Sander Oscar Armando, DNI 6901269; 2) Mangione Enrique Cesar, DNI 8145152; 3) Gonzalez Geronimo Alberto, DNI 10729330; 4) Burgoa Miguel Angel, DNI 12961099; 5) Pecchioni Vito, DNI 14002229; 6) Panettiere Sergio, DNI 18447601; 7) Baudo Rolando, DNI 21372633; 8) Mangione Guillermo Enrique, DNI 26185758; 9) Lopez Facundo Antonio, DNI 32880598; 10) Gomes Ricardo Francisco, DNI 21840617; 11) Sanchez Rodrigo Alejandro, DNI 22402892; 12) Marzola Julio Gustavo, DNI 23276380; 13) Diaz Patricia Beatriz, DNI 23381603; 14) Ibañez Alexis Emilio, DNI 25034679; 15) Biondillo Salinas Fernanda, DNI 25221304; 16) Mangione María Eugenia, DNI 29386152; 17) Cossola Andra Paola, DNI 24861954; 18) Peralta Gabriel Ernesto, DNI 11608263; 19) Lopez Oscar Aldo, DNI 8154341; 20) Perramon Gustavo Aldo, DNI 20114874; 21) Oyola Matías Abel, DNI 39905480; 22) Priori David, DNI 34256831; 23) Priori Alfredo Rodolfo, DNI 16511005; 24) Baudo Gerónimo Dardo, DNI 17381147; 25) Burgo Guillermo, DNI 13465506; 26) Alvarez Raul, DNI 14756861; 27) Corinaldesi Omar, DNI 26444021; 28) Sabatini Daniel Esteban, DNI 10038042; 29) Moreno Oscar Antonio, DNI 12783080; 30) Moreno Silvina Paola, DNI 33460892; 31) Alanis Christopher Xavier, DNI 39377763; 32) Dominguez Erica Vanina, DNI 29614293; 33) Miranda Eva Gladys, DNI 5780240; 34) Beyer Silvia Elizabeth, DNI 32445512; 35) Chiquilero Fernando Matías, DNI 29101812; 36) Garcia Guerra Gabriel Alejandro, DNI 29875493; 37) Garcia Galdeano Emiliano, DNI 33570742; 38) Galdeano Nancy Noemi, DNI 12100569; 39) Currenti Arnoldo Ruben, DNI 8239555; 40) Siragusa Rolando Omar, DNI 13396037; 41) Jofré Lucia, DNI 33967835; 42) Martinez Nicosia Jorge, DNI 33167125; 43) Moreno Ivana Lorena, DNI 30987811; 44) Panettiere Fanny Judit Felipa, DNI 13734399; 45) Albarcha Jose Raul, DNI 26945404; 46) Paez Alfredo Ruben, DNI 27752914; 47) Debandi Marcelo Fabian, DNI 21375382; 48) Siliotti Gimena, DNI 39381867; 49) Siliotti Ivanna, DNI 34256725; 50) Bustamante Erica, DNI 23531791; 51) Ochoa Cecilia, DNI 29788278; 52) Flores Susana, DNI 12100599; 53) Lopez Andrea, DNI 29101683; 54) Crivellaro Luis Emmanuel, DNI 33767299; 55) Oviedo Romina Paola, DNI 29617139; 56) Canales Carlos, DNI 24383330; 57) Barrionuevo Johana Estefanía, DNI 31657588; 58) Aznar Alí Farid, DNI 40689866; 59) Sosa Marco, DNI 39382239; 60) Gomez Julio Alejandro, DNI 22373334; 61) Martinez Dario Leonardo, DNI 26527813; 62) Rey Adrian Esteban, DNI 30835781; 63) Barrionuevo Pamela Elizabeth, DNI 34351570; 64) Aroca Di Cesare Macarena Pia, DNI 39240862; 65) Costarelli Ariel, DNI 33051096; 66) Cuello Lucas Mauricio, DNI 33968303; 67) Ferreyra Nancy Antonia, DNI 13772744; 68) Siliotti Ailin Janet, DNI 41030193; 69) Cuello Cristian Daniel, DNI 30189565; 70) Ochoa María Deolinda, DNI 22559800; 71) Leylen Torres Ariadna, DNI 41444474; 72) Ochoa Ruben Dario, DNI 23713099; 73) Ochoa Florencio Dario, DNI 6901309; 74) Cabrera Emiliano Leandro, DNI 37967896; 75) Irazoque Stella Maris, DNI 21688253; 76) Gimenez Ricardo Sebastian, DNI 36926687; 77) Leyes Cyntia Noemí, DNI 31285034; 78) Cifuentes Antonella, DNI 38208023; 79) Femmeni Patricia Marcela, DNI 21664275; 80) Navarro Natalia, DNI 31159507; 81) Lucero Celia Raquel, DNI 30698960; 82) Usuna Héctor Francisco, DNI 8151061; 83) Salé Fiochetti Deborah Tamara, DNI 40271515; 84) Hernandez María del Pilar, DNI 13292397; 85) Chavero Mónica Elizabeth, DNI 18447876; 86) Fernandez Jorge Horacio, DNI 23669783; 87) Currenti Isaias Ruben, DNI 33822536; 88) Prieto Alejandro Daniel, DNI 18082520; 89) Nora Gabriel Alejandro, DNI 37001349; 90) Rios Marta Alejandra, DNI 21372603; 91) Nora Domingo, DNI 38475699; 92) Ferrugia Mauro, DNI 36653263; 93) De La Reta Oscar, DNI 35512547; 94) Simó Rodrigo Jose, DNI 33801261; 95) Nora Marcelo Gabriel, DNI 20709189; 96) Fernandez María Antonia, DNI 10482309; 97) Quiroga Mónica Evangelina, DNI 24106558; 98) Quiroga Juan Pablo, DNI 29148402; 99) Quiroga María Cristina, DNI 23159435; 100) Carreño Juan Manuel Gonzalo, DNI 24018059; 101) Perez Quiroga Manuel Ignacio, DNI 40596136; 102) Montenegro Martín Emanuel, DNI 35660397; 103) Martos Ana María Mercedes, DNI 6404655; 104) Olarte Lorena, DNI 25034663; 105) Brondo Daniel Alberto, DNI 31845231; 106) Minotto Carla Anahí, DNI 34993868; 107) Videla Lafarga Roxana Andrea, DNI 33577328; 108) Herrera Adrian,

DNI 24161266; 108) Rippari Lorena Deolinda, DNI 25782444; 109) Maingard María Isabel, DNI 25349494; 110) Carreño Juana Micaela, DNI 39268460; 111) Fonzalida Alejandra, DNI 21922317; 112) Carreño Facundo Tomás, DNI 42307110; 112) Alvarez Andrea Paola, DNI 27300604; 113) Romano Ricardo, DNI 22448834; 114) Luccetti Antonella, DNI 31564745; 115) Loria Federico, DNI 34355954; 116) Henriquez Franco Daniel, DNI 27453131; 117) Sartorio Hernán Nicolás, DNI 36341188; 118) Rodriguez Janet Natasha, DNI 38755829; 119) Capretti Pablo, DNI 26295114; 120) Capretti Carlos, DNI 13177848; 121) Capretti Javier, DNI 33579307; 122) García Verónica, DNI 25620235; 123) Leiton María Del Rosario, DNI 21371155; 124) Galdeano Sergio Adrian, DNI 30071574; 125) Colussi Bruno, DNI 35927882; 126) Rodriguez Eliana, DNI 28410273; 127) Villegas Fameni Daiana Belén, DNI 40940436; 128) Gomez Raúl Alfonso, DNI 8054886; 129) Cáseres Juana Beatriz, DNI 17778055; 130) Lopez Laura Natalia, DNI 24303766; 131) Maturano Ricardo Mauricio, DNI 35284218; 132) Fiorio María Eva, DNI 10586087; 133) Palacios Martín Federico, DNI 29374859; 134) Rojas Hugo Alberto, DNI 22760595; 135) Olguin María Bernardita, DNI 5920832; 136) Avila Juan Domingo, DNI 8155452; 136) Palacios Paola Del Carmen, DNI 25586499; 137) García Lorena Isabel, DNI 11809411; 138) Palacios Roberto Carlos, DNI 26527785; 139) Tolelli Cristian David, DNI 24447588; 140) Gutierrez Carolina Fernanda, DNI 27266455; 141) Belmonte Lourdes Carina, DNI 30055098; 142) Nodaro Fabian Anselmo, DNI 21840865; 143) Nodaro Daniel Alberto, DNI 26830275; 144) Nodaro Aldo Hernán, DNI 28411437; 145) Nodaro Luis Roberto, DNI 6898591; 146) Lavilla Martín Alberto, DNI 26527906; 147) Aguirre Elsa, DNI 4825521; 148) Ramirez Claudio Ariel, DNI 25226192; 149) Lavilla Alberto Faustino, DNI 6899866; 150) Fernandez Ricardo Dario, DNI 28156800; 151) Oga Romina Mariana, DNI 29574157; 152) Leguizamon Claudia Noemí, DNI 24394324; 153) Lavilla Gabriel Alejandro, DNI 28599039; 154) Gimenez Juan Gabriel, DNI 39383850; 155) Poblete Nestor Rubén, DNI 16816563; 156) Di Cesare Martín, DNI 41444427; 157) Oliveri José Fabián, DNI 21372471; 158) Rodriguez Ana María, DNI 21160051; 159) Cabrera Jorge Alberto, DNI 29374868; 160) Funes Antonio Eduardo, DNI 30857004; 161) Algañaraz Vanina Vanesa, DNI 31845189; 162) Becerra Cristian Eduardo, DNI 22902893; 163) Garro Barbara Gisel, DNI 38911176; 164) Amoros Andres, DNI 37412726; 165) Quiroga Juan Facundo, DNI 13218681; 166) Ross Mabel, DNI 11042811; 167) Amadio Nilda, DNI 5976643; 168) Martos Francisco, DNI 4985271; 169) Hernandez Zamora Juan Felipe, DNI 33823160; 170) Chirino María Rosa, DNI 14756511; 171) Zurli Jorge Eduardo, DNI 10899525; 172) Ortiz Fabio Alejandro, DNI 28542162; 173) Izzi José Tomás, DNI 11009296; 174) Di Césare Osvaldo Orlando, DNI 16256791; 175) Alberoni Ramón Dario, DNI 18107540; 176) Manavella Claudia Margarita, DNI 16505977; 177) Masetto Andrea Mercedes, DNI 20709560; 178) Riveros Gabriela Alejandra, DNI 23267623; 179) Mezzabotta Eduardo Isidro, DNI 20709393; 180) Crespin Flavia Lorena, DNI 25280273; 181) Scifo Germán Fabio, DNI 21687591; 182) Piñedo Juan José, DNI 13396019; 183) Gutierrez Nicolas, DNI 36030366; 184) Priori Anabella, DNI 32889269; 185) Castillo Miryam Elizabeth, DNI 13396410; 186) Lopez Alejandro Oscar, DNI 23531806; 187) Vareli Laura Isabel, DNI 24018219; 188) Lopez Valentina, DNI 41364600; 189) Di Fabio Adriana, DNI 32039861; 190) Mariangeli Martín, DNI 32039861; 32039861; 191) Hernandez Zamora Ricardo Segundo, DNI 33275530; 192) Lopez Marcelo, DNI 17641821; 193) Gimenez Díaz Mónica Isabel, DNI 29649811; 194) Aruani Osvaldo Daniel, DNI 26936496; 195) Bellino María Belén, DNI 34747564; 196) Bellino Claudio, DNI 14197029; 197) Cano Jorge Andrés, DNI 16109520; 198) Lorenzi Ricardo Abel, DNI 8470216; 199) Sabatini Diego, DNI 24598640; 200) Latuf Mauricio Daniel, DNI 26185569; 201) Jofré Florencia, DNI 41770114; 202) Villar Claudia Adriana, DNI 22901266; 203) Rodriguez Emilia, DNI 5071556; 204) Estrella Adriano, DNI 23067203; 205) Baez Estrella Mónica Betsabe, DNI 39020493; 206) Cerda Luisa, DNI 11920463; 207) Di Natale Antonia Margarita, DNI 8317109; 208) Ascurra Eliana Florencia, DNI 37002497; 209) Martinez Carlos Norberto, DNI 8150599; 210) Vazquez Ferrer María Trinidad, DNI 41364541; 211) Loyola Agustina Lourdes, DNI 41862645; 212) Bruera María Belén, DNI 35927511; 213) Rios Norma, DNI 13998085; 214) Reinoso Eduardo, DNI 24447604; 215) Olmedo Daniel Alberto, DNI 14528655; 216) Gil Oros Eugenia Beatriz, DNI 17410577; 217) Ledesma Miguel Angel, DNI 27981306; 218) Matilla Jurí Candela Victoria, DNI 39534956; 219) Chaves Morena Josefina, DNI 42168323; 220) Duchini Carina Daniela, DNI 22736497; 221) De Marco Atilio Federico, DNI 6865157; 222) Valera Herminia Isabel, DNI 12041758; DNI 12041758; 223) Rios Laura Carina, DNI 22688993; 224) Baigorria David, DNI 20114791; 225) Gonzalez Ana María, DNI 20595432; 226) Consoli Oscar Raúl, DNI 10274182; 227) Guiñazú Paola Del Carmen, DNI 32665355; 228) Consoli Dario Guillermo, DNI 32571899; 229) Consoli Ana Laura, DNI 27487474; 230) Consoli Sergio Adrian, DNI 34015684; 231) Gonzalez Fernando Nicolas, DNI 31949876; 232) Luna Antonio Raul,

DNI 24161431; 233) Pariente Daniel Alberto, DNI 20444926; 234) Peccinetti Carolina Fernanda, DNI 27597258; 235) Diaz Mónica Liliana, DNI 11608582; 236) Sabatini Luis Ignacio, DNI 37778423; 237) Suarez Sergio Alberto, DNI 23893305; 238) Sosa Edmundo Anibal, DNI 24447767; 239) Gomez Juan Carlos, DNI 40070887; 240) Valencia Andres Fabian, DNI 29538174; 241) Ceccarelli Oscar Antonio, DNI 10476863; 242) Inzirillo José Hugo, DNI 8342762; 243) Garate Miguel Reynaldo, DNI 12457688; 244) San Vicente Armando, DNI 22755831; 245) Bertinatto Mirtha María, DNI 12783242; 246) Rodriguez María José, DNI 32455708; 247) Amoros Daniel Alfredo, DNI 12138933; 248) Martini María Celeste, DNI 33761715; 249) Martini Paula Noel, DNI 31028629; 250) Anchelone José Gastón, DNI 27725792; 251) Martini Constanza, DNI 37737853; 252) Cocconi Susana Beatriz, DNI 14378216; 253) Muñoz María Elena, DNI 5906993; 254) Bordón Juana Azucena, DNI 10482122; 255) Burgoa Rodrigo Nicolás, DNI 34625073; 256) Cosattini Angela Daniela, DNI 30972671; 257) Paez Andrea, DNI 29939228; 258) Gulino Delia Margarita, DNI 16801334; 259) García Carolina, DNI 23240129; 260) Ojeda Lorena Claudia, DNI 26366633; 261) Perdichizzi Mariangela, DNI 92885886; 262) Gizzea Daniel Rinaldo, DNI 17892231; 263) Ruggeri Fabian, DNI 34816644; 264) Oliveri María, DNI 40102352; 265) Garro Leonardo Javier, DNI 20482691; 266) Carreño Pedro Jose, DNI 8342682; 267) Juri Sonia Elisabet, DNI 14175211; 268) Gonzalez Facundo, DNI 39800043; 269) Carrizo Chiara Lucia, DNI 26162935; 270) Bernabei Emiliano, DNI 28341065; 271) Usuna Paulo Martín, DNI 26162935.

Boleto N°: ATM_8115637 Importe: \$ 9540
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA AGRICOLA TULUMAYA. CONVOCATORIA. Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo en el local de nuestro establecimiento, en calle Dr. Moreno 605 de Villa Tulumaya, Departamento de Lavalle, provincia de Mendoza, el día 06 de Junio de 2.024 a las 15:00 hs. a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos socios para que, juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea. 2. Ratificar lo aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/07/2004 continuando con los trámites iniciados en el inmueble ubicado con salida a calle Fleming y finalizar los tramites concernientes al fraccionamiento y enajenación de los lotes que surjan del mismo.-3. Autorizar al Consejo de Administración a firmar todo tipo de documento que sea necesario para posibilitar la concreción de las resoluciones tomadas por la presente.-. Mendoza, 09 de Mayo de 2.024. Art. -36 Estatuto. Las Asambleas se celebraran en el día, hora y lugar fijado, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del número total de asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Boleto N°: ATM_8114536 Importe: \$ 3510
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

La Asociación solidaria El Chañar Andino Cuadro Benegas Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 05 de junio de 2024 a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en su sede sita en San Juan 1000 Cuadro Benegas del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2 - Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/11/2023.

Boleto N°: ATM_8114522 Importe: \$ 900

20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Muay Thai Mendoza Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 05 de junio de 2024 a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en su sede sita en El Chañaral 1170 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023

Boleto N°: ATM_8114531 Importe: \$ 900
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL RINCÓN DEL PLATA**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 08 de junio del 2024 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en el Callejón 2 S/N Loteo Rincón del Plata, distrito Potrerillos, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; Consideración de Memoria: desde el día 01/02/2023 al día 31/01/2024; y Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado: a) al día 31/01/2024.-

Boleto N°: ATM_8115624 Importe: \$ 720
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CUYO TELEVISIÓN S.A. (CU.TE.SA.). CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Convócase a asamblea ordinaria a celebrarse el día 06 de Junio de 2024, a las 10.00 horas, en la sede social sito en calle Garibaldi N° 186, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. DESAFECTACIÓN PARCIAL DE RESERVA FACULTATIVA PARA SER DISTRIBUIDA COMO DIVIDENDOS y 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA POR TODOS LOS PRESENTES. NOTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8115625 Importe: \$ 3600
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Convócase a los señores socios de **CLUB DE PESCA, CAZA Y NAUTICA JUNIN** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de junio de 2024 a las 10:00 hs. en primer convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria para el caso de que fracase la primera en la sede social sita en Margen este Embalse el Carrizal distrito San Isidro Labrador-Rivadavia-Mza., Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1-Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea. 2-Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. 3-Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_8115718 Importe: \$ 720
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES MENDOCINAS DEL SUR convoca a sus asociados Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Junio del 2024. Siendo la primera convocatoria a las 18 hs y en segunda convocatoria a las 18.30 hs en la sede que se ubica en Francia N°193, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día:1-Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario.2-Lectura, consideración y aprobación del Inventario General activo y pasivo, con cierre al 31/05/2024, según Resolución 1320/DPJ.3-Renovación y elección de las autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.4-Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas

Boleto N°: ATM_8115710 Importe: \$ 630
20/05/2024 (1 Pub.)

WHT S.A. "Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 05 de junio de 2024 a las 14,00 horas, en primera convocatoria y a las 15,00 hs. en segunda convocatoria, en Ruta Provincial 15 km 32, Agrelo, Departamento Lujan de Cuyo, Mendoza o eventualmente y para el caso que algunas situaciones impidan la presencia de accionistas o alguno de estos opten por participar en los términos del artículo 15° del Estatuto Social (a distancia) se efectuará a través de la plataforma corporativa "Google meet" en la misma fecha y horario, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1°) Designación de las personas que firmaran el Acta.- 2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.- 3°) Consideración de los resultados del Ejercicio 2023 y de la propuesta del Directorio sobre la aplicación de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023.- 4°) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico Titular que actuaron durante el ejercicio 2023 y hasta la celebración de la Asamblea.- 5°) Consideración de los honorarios de los Directores y del Síndico por las funciones desempeñadas en el ejercicio 2023.- 6°) Elección del Síndico Titular para el ejercicio 2024 a propuesta de las Acciones ordinarias Clase "A". - 7°) Elección del Síndico Suplente para el ejercicio 2024 a propuesta de las Acciones ordinarias Clase "B". - La presente convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas será publicada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Ante la eventualidad de efectuar la Asamblea mediante videoconferencia se informa a continuación el correo electrónico habilitado para que los accionistas comuniquen su asistencia antes del 30 de mayo de 2024 a las 20:00 horas, y ante cualquier duda o consulta previa a la Asamblea, que los accionistas y demás participantes puedan tener: jht@wht.com.ar. Por último, los accionistas recibirán las instrucciones a fin de poder participar de la misma mediante el sistema descrito. EL DIRECTORIO".

Boleto N°: ATM_8111023 Importe: \$ 9900
17-20-21-22-23/05/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS APROBACION BALANCE. Comuníquese al accionista de **PLANTA DE ELABORACION DE PULPA CONCENTRADA S.A.U.**, que mediante Reunión del Directorio de fecha 13 de Mayo de 2.024, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Junio de 2.024, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Intendencia S/N Parque industrial Cuadro Nacional San Rafael Mendoza; a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación del accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 3) Tratamiento y consideración de los documentos contables previsto en el Artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 3 y N° 4, finalizados al 31 de octubre de los años 2.022 y 2.023. Consideración de los resultados del ejercicio: Destino, Reserva Legal; 4) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a los resuelto por Asamblea General Ordinaria ante Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza. Se recuerda al accionista que deberá efectuar el depósito de las acciones o en su

defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último se comunica al Accionista que se encuentran a su disposición, en la sede social, copias de los Balances Generales, Estado de Resultados, Memorias y demás documentación contable prevista en el Art. 234 inciso 1 de la ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada Asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_8111065 Importe: \$ 9000
17-20-21-22-23/05/2024 (5 Pub.)

CUYO RADIO CLUB, convoca a Asamblea General Ordinaria. Fecha: sábado 8 de Junio de 2024, Hora: Primer llamado 17:00 hs, Segundo llamado 17:30 hs, en la sede cita en Pedro B. Palacios 392 de Capital, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea. 2) Lectura del acta de la Asamblea anterior. 3) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023. 4) Atento a la presentación de una sola lista de candidatos, la Comisión Directiva propone a la Asamblea su aprobación directa por aclamación (Art. 50, inciso n) a los socios postulados para la renovación parcial de la Comisión Directiva: Vicepresidente (dos años), cuatro Vocales Titulares (dos años), dos Vocales Titulares (un año), dos Vocales Suplentes (dos años), un Vocal Suplente (1 año), un Revisor de Cuentas Titular (dos años), un Revisor de Cuentas Titular (un año), un Revisor de Cuentas Suplente (dos años), un Revisor de Cuentas Suplente (un año).

Boleto N°: ATM_8111713 Importe: \$ 1980
17-20/05/2024 (2 Pub.)

“Asociación Civil Unión Vecinal Portillo de Paso – ACUVEPP”. EX 2019-05792279- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para considerar los ejercicios cerrados el 30/06/2023. En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Social vigente, en su artículo 28, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 01 de junio de 2024 a las 9:00 hs, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, La misma tendrá lugar en el mismo Barrio Portillo, sito en la calle Juan José Paso al 3000. El objeto es el de considerar los temas que componen el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria correspondiente a los ejercicios cerrados en 2023 se realiza fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/06/2023 4) Consideración de la gestión de la comisión directiva

Boleto N°: ATM_8109251 Importe: \$ 5850
15-16-17-20-21/05/2024 (5 Pub.)

LA VENDIMIA S.A LA VENDIMIA S.A. – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Avenida Moreno N° 1498, San Rafael, Mendoza, el día 01 DE JUNIO DE 2024, a las nueve horas, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario aprueben y suscriban el acta de la asamblea. 2) Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2023 4) Destino del resultado del ejercicio, retribución Directorio y consideración excedente honorarios Directorio (Art.261 ley 19.550). 5) Aprobación de la gestión del Directorio. 6) Fijación del número de directores y renovación Directorio. Se comunica que no habiendo Quórum suficiente en primera convocatoria, se esperará media hora, según se establece en Estatuto, celebrándose en segunda convocatoria con la

asistencia que hubiere. El Directorio

Boleto N°: ATM_8110795- Importe: \$ 4500
15-16-17-20-21/05/2024 (5 Pub.)

La comisión directiva de **MERCADO COOPERATIVO LA COLONIA** CUIT: 30-70866548-6, convoca a sus asociados a la asamblea que se realizará el día 22/05/2024, en primera convocatoria a las 9hs., y en segunda convocatoria a las 10hs, en el domicilio social sito en calle La Colonia 70 - JUNIN- MENDOZA. Para tratar el siguiente orden del día: BALANCE 2013, BALANCE 2014, BALANCE 2015, BALANCE 2016, BALANCE 2017, BALANCE 2018, BALANCE 2019, BALANCE 2020, BALANCE 2021 BALANCE 2022 Y BALANCE 2023. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM_8080929 Importe: \$ 6750
07-08-09-10-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27/05/2024 (15 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Expediente Irrigación EX-2024-03400356-GDEMZA-DGIRR, FINCA GROWINE S.A. Perforará en su propiedad ubicada en Fundo Enclavado con salida a Ruta Provincial N° 99 S/N°, El Challao, Mendoza, 150 m, 10". Para Uso Agrícola. N.C.:03-05-88-2300-633984.

Boleto N°: ATM_8113424 Importe: \$ 360
20-21/05/2024 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-07450575-GDEMZA-DGIRR, ÑAMKU S.R.L, perforará, en calle Pedro Lauriente S/N°, La Pega, Lavalle, 200 m,12", para Uso Agrícola. N.C.:13-99-00-0100-491798.

Boleto N°: ATM_8113425 Importe: \$ 180
20-21/05/2024 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-07450788-GDEMZA-DGIRR, ÑAMKU S.R.L., perforará, en calle Santiñaque esquina Pedro Lauriente S/ N°, La Pega, Lavalle, 200 m,12", para Uso Agrícola. N.C.:13-99-00-0100-420760.

Boleto N°: ATM_8113427 Importe: \$ 180
20-21/05/2024 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación 784090, ÑAMKU S.R.L, perforará, en ruta Provincial N° 24 S/N°, El Vergel, Lavalle, 200 m,12", para Uso Agrícola, N.C.:13-99-00-0100-472658.

Boleto N°: ATM_8113432 Importe: \$ 180
20-21/05/2024 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-08803464-GDEMZA-DGIRR, ASOCIACION MUTUAL DE LA ACTIVIDAD DE HORTALIZAS Y FRUTAS DEL NUEVO CUYO, 20 DE FEBRERO, perforará en calle Coronel Videla S/N°, La Consulta, San Carlos, 140 m,10", para Abastecimiento Poblacional. N.C.:16-2493715-6271654.

Boleto N°: ATM_8113436 Importe: \$ 360
20-21/05/2024 (2 Pub.)

Expte. N.º EX-2020-00588134 - gdemza-dmL#meiye. Caratulado "Brodie Colin Geoffrey F./ permiso de exploración- Malargüe". Al número de orden 2, obra presentación de fecha: 30 de diciembre de 2019, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargüe, de esta provincia, de propietarios desconocidos. al número de orden 4: catastro minero informa que el presente pedido se ubica en lámina 60, distrito minero 05, departamento Malargüe. temporada de trabajo: todo el año. coordenadas registradas - campo Inchauspe 69 faja 2, punto 1: x=6009000, y=2389604; punto 2: x=6009000, y=2396000; punto 3: x=6000056, y=2396000; punto 4: x=6000054, y=2389604; superficie aproximada= 5.721 2220 m2. coordenadas Posgar 07-faja 2: punto 1: x=6008795, y=2389515; punto 2: x=6008795, y=2395911; punto 3: x=5999849, y=2395911; punto 4: x=5999849, y=2389515. observaciones: se graficó el presente pedido de exploración en el catastro minero, el mismo no se superpone con otro derecho minero. Las coordenadas presentadas son responsabilidad del titular de autos. al número de orden 24, se provee: atento a lo dictaminado por asesoría letrada, pasen las presentes actuaciones a escribanía de minas, a fin de inscribir el presente pedido en el registro de exploraciones. Publíquese, a costa del solicitante, edictos por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial (arts. 27 del C.M.; y 47 del C.P.M.). Cumplido, notifíquese a los superficiarios informados por la Dirección de Catastro de la Provincia Fdo. Jerónimo Shantal -asesor- Ministerio de Energía y Ambiente -gobierno de la provincia de Mendoza-. al número de orden 12 el informe de la dirección provincial de catastro informa que según coordenadas informadas en expediente de referencia los titulares son la tesorería general de la provincia. - Escribanía de minas dirección general de minería- Gob. de Mendoza- Mendoza, 09 de abril de 2024.-

Boleto N°: ATM_8081084 Importe: \$ 3420
07-20/05/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio en Calle Zeballos N° 422, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos CUIJ: 13-07140527-8 (022003-41701) MIRANDA JOSE ALBERTO Y GOMEZA RAUL ENRIQUE C/ MARTINEZ ALEJANDRA EDITH Y MARTINEZ SERGIO MANUEL P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaime, rematará el inmueble embargado de autos, Matrícula N° 17921/18, el día TREINTA DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO A LA HORA NUEVE, la que se realizará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con base de PESOS SETECIENTOS CUARENTA SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$746.575) a viva voz y al mejor postor, y con incrementos mínimos entre las eventuales posturas se fijan en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10000.-)(art. 275 y 264 inc. III CPCCyT). Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts.276 ap. b) y 283 CPCCyT) y al momento de aprobación de la subasta, el saldo y el 4,5 % del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 CPCCyT). JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA.- Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Hágase saber al martillero que, de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, (art. 273CPCCyT). LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 559 – Barrio San Carlos de esta ciudad se exhibirá el día miércoles 29 de Mayo del corriente año, en horario de 10:00 a 12:00 hs..- Detalle del inmueble a subastar: Designado parte del Lote 3 Manzana 8.- Ubicado con frente al Norte sobre calle 9 de Julio N° 559 Barrio San Carlos, Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE TERRENO: 500 mts cuadrados.- Límites y medidas: Norte; en 10 mts. con Calle Pública 9 de Julio.; Sur; en 10 mts con Felix Best hoy otro; Este; en 50 mts. con el resto del citado Lote tres de Andrés Muñoz y Oeste; en igual medida con parte del Lote dos de propiedad del comprador. Inscripciones: Matrícula N° 17921/18 de Folio Real de General Alvear; Nom. Catastral N° 18-01-02-002- 000000300001; Rentas Padrón Territorial

N° 18-076570; Municipalidad de General Alvear N° 2279-1 AySAM N° 051-0003926-000-3. MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Vivienda familiar mampostería. Dos habitaciones, cocina comedor y living, baño instalado completo. Techo de chapa, paredes revocadas y pintadas, carpintería de madera, 78 mts2. Cubiertos aproximadamente. Ingreso portón chapa, cochera precaria, con rollizos de madera, machimbre y techo de nylon 24 mts2. Semicubiertos. Terreno contiguo con cierre perimetral lado este hasta el final formado por paredes vecinas colindantes lado sur y oeste con tejido. Vereda cemento, servicios luz, agua, cloacas. El terreno contiguo tiene vereda de tierra. El domicilio es calle 9 de Julio N° 559 de General Alvear.- Estado de Ocupación del inmueble a subastar: Ocupado por la Señora Norma García DNI N° 39.907.997 manifiesta que es inquilina sin contrato y vive con sus hijos menores y esposo.- Deudas y Gravámenes: Deudas: ATM Plan de Pago y cuota 6 de 6 \$ 2.528,06 al día 31/03/2024. AySam \$ 581.122,96 al 11/03/2024. Municipalidad: \$ 155.887,25 al 11/03/2024. Gravámenes: EMBARGO PREVENTIVO: \$ 189.584,00 y \$ 291.668,00 con mas la suma de \$ 57.000 y \$ 87.500 en concepto de intereses y costas en autos Autos N° 41701 MIRANDA JOSE ALBERTO Y GOMEZA RAUL ENRIQUE C/MARTINEZ ALEJANDRA EDITH Y MARTINEZ SERGIO MANUEL P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS del 3er. Juzgado Civil Comercial y Minas de G. Alvear 2da. Circ.Jud. Reg. a fs. 57 T° 187 Ent. N° 278997 del 30/09/22.- Inscripción Provisional por 180 días.- EMBARGO PREVENTIVO: \$ 189.584,00 y \$ 291.668,00 con mas la suma de \$ 57.000 y \$ 87.500 en concepto de intereses y costas en autos Autos N° 41701 MIRANDA JOSE ALBERTO Y GOMEZA RAUL ENRIQUE C/MARTINEZ ALEJANDRA EDITH Y MARTINEZ SERGIO MANUEL P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS del 3er. Juzgado Civil Comercial y Minas de G. Alvear 2da. Circ.Jud. Reg. a fs. 153 T° 187 Ent. N° 291165 del 04/04/23. CONVERSION: se convierte en definitivo el embargo de B2 Reg. a fs. 46 T° 24 de aclaraciones Ent. N° 294566 del 15/05/23.- Informes, Títulos y Gravámenes en Secretaría del Juzgado y Martillero. Tel Cel. 2625412481 Mail gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_8108611 Importe: \$ 22500
20-22-24-27-29/05/2024 (5 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03830378-8 254079 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 059 IUN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 059 IUN. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2C3041366. Cuadro N° 8BPS4KLT2CC017908. Titular: URETA RODRIGO ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 8.277,40. Este importe es valido hasta el 30/04/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 606.062,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8114595 Importe: \$ 2700
20-22/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07193153-0 260896 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A094PBW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A094PBW. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2019. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ8HC00707. Cuadro N° 8CVPCKD04JA037854. Titular: ICAZATI JOSE LUIS. Deudas: ATM

debe \$ 11.753,50. Este importe es valido hasta el 15/04/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.510.508,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8111205 Importe: \$ 4050
17-20-21/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07201189-3 260919 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TNI-543 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TNI 543. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 9 TXE. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 5827258. Chasis N° L42T-005569. Titular: BIONDO SANTIAGO SALVADOR. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.742.179,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8111206 Importe: \$ 3780
17-20-21/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07219755-5 260995 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 206-JWD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 206 JWD. Marca: ZANELLA. Modelo: AS - RX 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ01340754. Cuadro N° 8A6PCKD0ZEC100171. Titular: MAGALLANES MICHAEL SAMUEL. Deudas: ATM debe \$ 9.388,91. Este importe es valido hasta el 30/04/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.901.108,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8111207 Importe: \$ 4050
17-20-21/05/2024 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la

Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 05 de JUNIO de 2024, a partir de las 9:00 horas en calle Joaquín V. González 245, Godoy Cruz, Mendoza, (SUM del hospital del Carmen) de los bienes del Estado Provincial perteneciente a la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante EXPEDIENTE N° EE-2023-03933114, mediante las siguientes modalidades, cláusulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 y Modificación del mismo Decreto 860 del 06 de Julio de 2021.-

SEGUNDA: EXHIBICION; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas, el día 04 de Junio de 2024, en el predio del Hospital El Carmen, sito en calle Joaquín V. González 245 Godoy Cruz, Mendoza (entrada por playa de estacionamiento) lugar en donde se encuentran los bienes.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Obra Social de Empleados Públicos y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión. IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio real, legal (dentro de las 30 cuadras (OSEP OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS) como así también deberá constituir domicilio ELECTRONICO a los fines legales que correspondan.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: Todos los bienes rematados quedan bajo la aprobación administrativa del R.U.P.I. (La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 días de dicho término). PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse en la sede Central de la OSEP, sita en calle Rioja 651, Ciudad Mendoza en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la APROBACION DE SUBASTA, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Se recuerda a los compradores que abonen con cheque la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado

Provincial exento de IVA.

NOVENA: El Estado Provincial, OSEP se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, son ilustrativas NO contractuales.

DECIMA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario tendrá como válidos a los efectos legales que pudieren corresponder los domicilios constituidos en el acta de remate.

DECIMA PRIMERA: Los bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA SEGUNDA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349
E-mail: h.mariamancha@gmail.com Web: www.manuchasubastas.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE Nº 1: SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS, CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. MUEBLES VARIOS, MUEBLES METALICOS VARIOS. ARTICULOS VARIOS. DOS BOMAS DE AGUA. BASE \$ 50.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000)

LOTE Nº 2: EQUIPO DE RAYOS RX PANORAMICO (CON FALTANTES). UNA HELADERA. ESTANTERIAS METALICAS VARIOS. FICHEROS METALICOS VARIOS SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS. SILLONES ODONTOGOLICOS VARIOS. SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. SILLA VARIAS. ELEVADOR DE PACIENTE HIDRAULICO. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 70.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE Nº 3: SILLAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. UN CALEFACTOR. MUEBLES VARIOS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 50.000 (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE Nº 4: CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. SILLAS VARIAS. MUEBLES VARIOS. UNA FOTOCOPIADORA. DOS COMPRESORES. UN TERMOTANQUE. UNA HELADERA. INSTRUMENTALES MEDICOS VARIOS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 50.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE Nº 5: SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. ESTANTERIAS VARIAS. MUEBLES VARIOS. GRUPO ELECTROGENO MARCA FG WILSON, MODELO P65E, 60 KVADE POTENCIA, MOTOR DIESEL MARCA PERKINS, CALEFACTOR. (CON FALTANTES). ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 150.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

S/Cargo

16-17-20-21-22-23-24-27-28-29/05/2024 (10 Pub.)

LILIANA MARIEL AGUIRRE Martillero Público matrícula 1588, orden Tribunal de Gestión Asociada de Paz-Primero 1º Circunscripción Judicial autos N°17298 caratulados "BABUGIA JUAN PABLO RICARDO C/OLIVER MARIA CRISTINA ROSA Y OTROS P/HIPOTECARIA", remataré 30 MAYO 2024 a las 9,30hs. con base, a viva voz, y al mejor postor en Oficina subastas judiciales San Martín 322 PB, ciudad, Mendoza, 100% inmueble urbano propiedad demandados María Cristina Rosa Oliver, Lenise Esmeralda Teresa Lopez Schvizer, Fabia Gracia Lucia Lopez Schvizer y Ricardo Emanuel Lopez Schvizer, ubicado en calle Granaderos N°1749 (lote 6) hoy pasaje D.M.I. Molina N°447, ciudad, Mendoza. Superficie 110,55m² s/t y 110,99m² s/plano N°01-54471-1 confeccionado p/Agrim. Alfredo R. Rimondini aprobado por Catastro 14/02/2020. Límites y medidas perimetrales: norte Jorge Alaniz y otros 11mts.; sur Pasaje comunero 11,11mts., este Lucia Vallejos 10mts. y oeste lote 5 10mts. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo judicial de la provincia de Mendoza matrícula N°17876 Folio Real asiento A-2 (SIRC 100017876), padrón territorial n°01-37119-4 nomenclatura catastral n°: 010108005600004400008 Avaluo Fiscal 2024 \$3549202, deuda \$42881,85 al 17/03/2024, padrón municipal Capital 0737036006000 sin deuda a fecha 14/02/2024, AYSAM 080-0077175-000-0 deuda \$12430,90 al 19/02/2024, DPVialidad exento. Gravámenes; Hipoteca U\$S 22404 a favor actor de autos esc.88 fs.190 17/12/2019; embargo U\$S 30000 de autos T° 608 fs.130 Embargos Generales 29/03/2023. Mejoras: casa construcción sismo resistente en una planta, pisos cerámicos y parket, techos losa, paredes enlucidas y pintadas, ingreso por puerta de madera con rejas, consta: living comedor, cocina tipo kitchenette con alacenas inferiores y superiores, mesada granito natural, dos (2) dormitorios con placard madera, uno con pisos cerámicos con figuras otro con pisos parket, un pasillo comunicación con placard en madera, baño con sanitarios completo y placard, patio con baldosas, churrasquera, rejas tipo leonera, carpintería madera y metálica, posee todos los servicios, buen estado general. Ocupada por demandada Sra. Maria Cristina Rosa Oliver. Base venta: U\$S 25.000.- e incrementos mínimos de U\$S 1.500 entre posturas (art.264 Inc.III del CPCCyT) y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art.275 del CPCCyT. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (art.268 del CPCCyT). Comprador deberá abonar acto subasta 10% seña, más 4,5% impuesto fiscal, 3% comisión martillero, saldo aprobada siendo a su cargo a los fines inscripción del inmueble en Registro de la Propiedad obtener a su costa certificado catastral correspondiente (art.271 Inc.j) del CPCCyT).Títulos, deudas, informes, planos, inspección ocular y fotografías agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptándose reclamos por falta o defecto de los mismos posterior subasta. Informes Juzgado o martillera San Martín 913 1º 8, ciudad, exhibición coordinar visitas cel. 2615055181/4396676. e-mail: liliaguire51@hotmail.com

Boleto N°: ATM_8097837 Importe: \$ 12150

10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT Martillero Público, Matrícula 2228 legal Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza. ORDEN TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - PRIMERO – MENDOZA autos N° 250754 caratulados "PELEYTAY FIDEL EUSEBIO P/ SUCESIÓN" Rematará el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO a las DIEZ HORAS bajo la modalidad a VIVA VOZ, en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, calle San Martín 322. Planta baja, Mendoza, 100% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS de titularidad que le correspondan a la Sra. GLADYS ESTHER PELEYTAY, D.N.I. N° 5.975.479 en dicho proceso sucesorio que recae sobre el inmueble urbano inscripto en Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en el Asiento 12.422 entrada 1391 del año 1952 a fs. 501 del T° 61 "A" de Godoy Cruz, ubicado con frente a calle Cnel J.P. Pringles N° 1438, Godoy Cruz, Mendoza según consta en operaciones de inventario y avalúo de fs. 84/5 punto III. BASE: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) de donde partirá la primer oferta. Fijase \$50.000 como incremento mínimo entre las posturas (Art. 266 CPCC y T) por cada oferente y al mejor postor. Téngase presente lo dispuesto por los arts. 266 y 268 del CPCCT y T que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a los posibles postores que en caso de resultar adjudicatarios deberán abonar (efectivo o cheque) en el acto de subasta el 10% de seña, el 10% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal, saldo una vez aprobada la misma (Arts.276 inc.b y 283 CPCCT). Remate al mejor

postor. Asimismo se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción de los derechos y acciones a su nombre no admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Informes Juzgado o Martillero 2615195527. Correo electrónico gerardo_schelfthout@hotmail.com

Boleto N°: ATM_8092604 Importe: \$ 8550
08-10-14-16-20/05/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 42/50 y 77 autos N° 13-07462438-8 caratulados: "VILLEGAS AXEL MICHAEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 8 de abril de 2024 . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de AXEL MICHAEL VILLEGAS, DNI 42.714.869, CUIL 20-42714869-7 con domicilio en Ricardo Dai 3787, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 16 de Mayo de 2024... a) Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TRECE DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CUATRO DE FEBRERO 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Fdo. Laura P. Engler Secretaria.SINDICO: Cdor. RODRÍGUEZ, JULIO OSCAR DOMICILIO: Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26653 Importe: \$ 13950
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas autos N° 13-07486163-0 caratulados: "SALAS CARLOS ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CARLOS ANTONIO SALAS, DNI 28.226.453, CUIL 20-28226453-7 con domicilio en Manzana 2- Casa 2, Sector G, Barrio 12 de Junio, El Challo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts.

288 y 289 LCQ)..5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. Mendoza, 16 de Mayo de 2024... a) Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el CATORCE DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CINCO DE FEBRERO 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Laura P. Engler Secretaria SINDICO: Cdor. VINCENTI, OSMAR ELVIO DOMICILIO: Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26654 Importe: \$ 13500
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 38/45 y 84 autos N°13-07434065-7 caratulados: "GARAY FELIX RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 05 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de FELIX RAMON GARAY, DNI 13.721.708, CUIL 20-13721708-3 con domicilio en Manzana 4- Casa 16, Barrio Cuyum II, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 16 de Mayo de 2024... a) Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE

DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE FEBRERO 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Laura P. Engler Secretaria.- SINDICO: Cdor. CELSO LUIS ZABALA DOMICILIO: 9 de Julio N° 1735 – Depto N° 1 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.zabala@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. N°: 26655 Importe: \$ 13950
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos CUIJ: 13-07492176-5 (011901-1254642) caratulados "GIMENEZ GABRIEL SEBASTIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR" hace saber que: 1) en fecha 26/04/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. GABRIEL SEBASTIAN GIMENEZ, DNI 41.885.488, CUIL 20-41885488-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/03/2024; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/06/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/07/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 24/09/2024 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM_8111643 Importe: \$ 4050
16-17-20-21-22/05/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.823 caratulados: "VIDELA PEDRO MAXIMILIANO P/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA", el día 25 de abril de 2024, se ha declarado la quiebra a PEDRO MAXIMILIANO VIDELA, con D.N.I. N° 36.890.594. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154654944 y teléfono fijo 263-4428289. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico juanmaria25@hotmail.com., debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26642 Importe: \$ 9900
15-16-17-20-21/05/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.999 caratulados: "SIMON LUIS FACUNDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 22 de abril de 2024, se ha declarado la quiebra a LUIS FACUNDO SIMON, con D.N.I. N° 42.403.311. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en calle Pasaje 4 Local 35 C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16.00 hs. a 19.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 261 5785601. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedamezqueta@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26650 Importe: \$ 9900
15-16-17-20-21/05/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 45/50 y 76 autos N° 13-07470276-1 caratulados: "MOYA GABRIEL SEBASTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 10 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GABRIEL SEBASTIAN MOYA, DNI 38.333.738, CUIL 20-38333738-1 con domicilio en General Espejo 80, 1-3, Segunda Sección, Barrio Cívico, Capital, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 09 de Mayo de 2024... a) Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la

cesación de pagos (art. 117 LCQ)...Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario.SINDICO: Cdra. DI CARLO VANINA GISELADOMICILIO: 25 de Mayo 1229, piso 10, of. 3 Ciudad MendozaDOMICILIO ELECTRÓNICO: vanina.dicarlo@gmail.comHORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26652 Importe: \$ 13950
15-16-17-20-21/05/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.987 caratulados: "PENA VERONICA MARCELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 22 de abril de 2024, se ha declarado la quiebra a VERONICA MARCELA PENA, con D.N.I. N° 29.011.977. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal físico y domicilio de atención en LAS HERAS 530, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 10:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634590364. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiozeballos@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26647 Importe: \$ 9900
14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 603/610 y fs. 644 de autos N° 13-07484037-4 caratulados: "ROSALES VERGELIN WALTER JESUS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de WALTER JESÚS ROSALES VERGELIN, DNI 29.746.005, CUIL 20-29746005-7 con domicilio en Bandera de los Andes 6381, Dpto. 9, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 09 de Mayo de 2024...a) Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser

incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario, SINDICO: Cdora. SILVIA ALEJANDRA MONTE DOMICILIO: PELEGRINI 441 LOCAL 3-CAPITAL-MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: wapedilla@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26651 Importe: \$ 13950
14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 1254421 caratulados "CHAUSINO MARIA ROSA MONICA P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber lo resuelto a fs. 93 y reprogramación de fechas de fs. 202: 1) la apertura del concurso preventivo de MARIA ROSA MONICA CHAUSINO, D.N.I. N°16.179.842; C.U.I.T. N°27-16179842-3 con domicilio real en calle Río Mendoza 804, B° Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (art.288, 289 LCQ); 2) fecha de presentación: 31/05/2023; 3) fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse al correo electrónico norberto_gallardo@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho; 4) fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ); 5) fijar el OCHO DE ABRIL DE 2025 a las 10.30 horas para la audiencia de conciliación presencial. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez. Síndico designado en autos: Norberto Daniel Gallardo, con domicilio legal en España 533, Piso 2°, Of. 9, Ciudad, Mendoza, teléfonos 4202270 y 2616619191; atención miércoles, jueves y viernes, de 8 a 12 horas.

Boleto N°: ATM_8104745 Importe: \$ 6300
14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.337 caratulados "Giménez Héctor c/Sucesores de Hauser Enrique p/ Prescripción Adquisitiva" a fs. 28 resolvió: Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial (...) por cinco (5) veces en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT). Datos del inmueble pretendido: inmueble ubicado en calle Castro S/N, Distrito de Cañada Seca, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, identificado bajo la Matrícula N° 40.156/17 – Asiento A-1 Folio Real, Nomenclatura catastral 17-99-00-2100:390760-000-1, Padrón de rentas 17/01345-9, con una superficie de 2ha. 0000,90 m2 según título y mensura.

Boleto N°: ATM_8111711 Importe: \$ 4050
20-22-24-28-31/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez de Gestión Judicial Asociada Nº 1 Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos Nº261622(13-04342818-1) "GONZALEZ CARMEN LEONOR Y AHUMADA JUAN CARLOS C/GONZALEZ ANTONIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica el proveído de fs.22 que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Marzo de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I- Declarar al Sr. ANTONIO GONZALEZ, D.N.I. Desconocido persona de domicilio ignorado.- II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del C.P.C.C.yT.- ...NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE.-" Fdo.: DR. JUAN DARÍO PENISSE –Juez." A fs.14: "Mendoza, 18 de Mayo de 2018. I.- Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal a sus efectos y denunciados los datos personales...III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLEJON MARTINEZ S/N con salida a Carril Tomás Godoy Cruz Nº8156, El Sauce, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE Juez".

Boleto Nº: ATM_8114394 Importe: \$ 7650
20-22-24-28-30/05/2024 (5 Pub.)

Juez Cuarto GE.JU.AS. Primera Circunscripción Judicial a fs. 5 Autos 416.634 "SEGURA MARINA JENNIFER Y OTRO C/ MENENDEZ VDA DE GARCIA MARIA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA Y NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 12 de marzo de 2024... De la demanda interpuesta y su modificación, TRASLADO a los titulares registrales y/o propietario de los Sres. MARIA MENENDEZ VDA DE GARCIA, MARIA FLORENTINA, MARIA TERESA Y SEGUNDO JUAN GARCIA MENENDEZ y/o presuntos herederos de la Sra. María Rosa García Menendez por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.) ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.)-. Dra. MARÍA PAULA CALAFELL -Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Viejtes 387/399 esquina Roque Sáenz Peña Nº 1505, Las Heras, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Nº 2157, fs. 368, Tº 15 de Las Heras Titular Registral: MARIA MENENDEZ VDA DE GARCIA, MARIA ROSA, MARIA FLORENTINA, MARIA TERESA Y SEGUNDO JUAN GARCIA MENENDEZ

Boleto Nº: ATM_8104814 Importe: \$ 7200
15-20-23-28-31/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos Nº279.338 caratulados "BENAVIDES NOEMI MIRIAM C/POSIBLES SUCESORES DE OROPEL JULIO GREGORIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 25 de Abril de 2024. De la demanda instaurada, TRASLADO a los POSIBLES SUCESORES DE OROPEL JULIO GREGORIO por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Rawson 1054/161 de General Gutiérrez de Maipú de Mendoza, Matrícula 700532814, Tomo 69/D, fs,190, Nº Inscripción 11267 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. FDO DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ" LINKS:

Demanda: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/ZBVMR25121>; Documentación:
<https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/KGYHM25121> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: 1054/161 de General
Gutiérrez de Maipú de Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula 700532814, Tomo 69/D, fs,190, N°
Inscripción 11267 Titular Registral: Sr. Julio Gregorio Oropel. LE 3.009.926

Boleto N°: ATM_8110893 Importe: \$ 5400
16-20-22-24-28/05/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos N° 43.156: CUIJ: 13-07504560-8((022003-43156)), caratulados: "CABRERA ESTELA SARA C/ MENEGHINI ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado la actora Sra. ESTELA SARA CABRERA, D.N.I. N° 18.116.253, pretende adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano UBICADO en el radio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al Cardinal Norte con calle Aristóbulo del Valle N°735, constante de una superficie total pretendida de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (376,87 m2), el inmueble se encuentra individualizado en el plano de mensura para título supletorio visado en fecha 20 de Abril de 2023, según Expediente Administrativo N° EX-2023-01665035-GDEMZA-DGCAT_ATM, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor René Penicó, en Marzo de 2023. Se encuentra circunscripto dentro de las medidas lineales y linderos que se identifican: Frente al NORTE: vértices 1-2 10,05 metros con calle Aristóbulo del Valle, de General Alvear, Mendoza, SUR: vértices 4-3 10.05 metros con Meneghini Antonio; ESTE: vértices 2-3 en 37,50 metros con Meneghini Antonio y OESTE: vértices 4-1 en 37,50 metros con Meneghini Antonio. Según el Plano de Mensura traído como prueba principal, el vértice 1 se encuentra a 21,00 metros al Oeste de calle República de Siria y el vértice 2 a 42,30 metros de Avenida Libertad, sendas de General Alvear, Mendoza, Inscripto su dominio en Matrícula 17/44186 a nombre de ANTONIO MENEGHINI ; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.- (Fdo.) Dr- RUBINO Omar Aldo - Secretario.-

Boleto N°: ATM_8103030 Importe: \$ 8550
14-16-20-22-24/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 042001 22823 caratulados "REFUGIO RIO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido ubicado en calle Fundo enclavado con salida por callejón de acceso a Ruta Nacional 143 altura KM 623,70, Distrito Pareditas, Departamento San Carlos Provincia Mendoza, inscripción dominial 1° inscripción N°4703 Fs 617 Tomo 31 de San Carlos, Mendoza, con una superficie de 19ha 1489,13m2 según plano y de 19ha 782,00m2 según título, con los siguientes límites: NORTEOESTE: con REFUGIO RIO GRANDE SA en 735,60m; SURESTE: con REFUGIO RIO GRANDE SA en 730,10m, SUROESTE: con SORVILAN SOCIEDAD ANONIMA en 261,31m; NORESTE: con REFUGIO RIO GRANDE SA en 261,31m, a fin de comparecer y acreditar su derecho.

Boleto N°: ATM_8103183- Importe: \$ 4050
14-16-20-22-24/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada-Cuarto de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 414.846 caratulados: "RAMÍREZ RUBEN ALFREDO c/DEL BARRIO NAZARIO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Cita y Notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Chile N°1.884/1.888, de la 3°Sección de Capital, de la Ciudad de Mendoza, el cual está compuesto por dos títulos; A)Título I: consta de una superficie según plano de mensura de 220,80m2, B)Título II: consta de una superficie según plano de mensura de 275,64m2, el cual se

encuentra inscripto según plano de mensura para título supletorio en: A) Título I a fs.110 del Tomo 78-B de Ciudad General. Fecha de inscripción: 09-01-1929 y B) Título 2: a fs.73, Tomo 88 de Ciudad General. Fecha de inscripción: 29-11-1927. Se transcribe decreto que así lo ordena, de fecha Mendoza, 28 de Agosto de 2023: Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art.72 incs.II y III del C.P.C.C.yT.).-...Notifíquese. Fdo: Urrutia Mariano Gabriel.

Boleto N°: ATM_8097783 Importe: \$ 6300
10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN –4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 25, caratulados: “PETTINA, EDUARDO ANTONIO P/PRES. ADQUISITIVA” NOTIFICA A LOS EVENTUALES SUCESORES DE MARGARITA HIDALGO (DNI: 2.266.701), el proveído que en su parte pertinente dice: A fs.90: Tunuyán, Mendoza, 05 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO...RESUELVE: I.-Aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de MARGARITA HIDALGO (D.N.I.2.266.701) son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.Y T.). II.-Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.75 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario “Los Andes” por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.). III.-En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.). NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Oportunamente, PUBLÍQUESE. A fs.75: Tunuyán, Mendoza, 28 de Agosto de 2023. Atento a lo dispuesto a fs.38 (pag.156 pdf) y fs.64 (pag.250 pdf), de la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada 1.-los herederos del Sr. FRANCO HIDALGO, a saber: a).-Rodolfo Hidalgo, b).-Miguel Hidalgo, c).-Gloria Mabel Hidalgo, 2.-MARGARITA HIDALGO de MARTIN, 3.-ELEODORO HIDALGO, 4.-ALFREDO HIDALGO, 5.-ANTONIA HIDALGO de PEÑA y BLANCA HIDALGO de SCAREL, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161, 209 y concordantes del CPCCT nro.9001). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Paola Loschiavo. Juez.

Boleto N°: ATM_8097828 Importe: \$ 7650
10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.762 caratulados “TORRES VIDAL GLADYS INES C/ FIGUEROA LORENZO AMERICO Y FIGUEROA ELIJIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA al Sr. DIEGO EMILIO SILVA D.N.I. 25.586.621 es persona de IGNORADO DOMICILIO, la siguiente resolución: “Mendoza, 21 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que DIEGO EMILIO SILVA D.N.I. 25.586.621 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio II.-Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el decreto de fs.18 y el punto I de la presente. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO, (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III.-NOTIFÍQUESE. IV.-Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo: Dra. Marcela RUIZ DÍAZ Juez, y decreto de fojas 18: “Mendoza, 19 de Octubre de 2023. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a los posibles sucesores de LORENZO AMERICO FIGUEROA. por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario “UNO”, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo . NOTÍQUESE a los posibles herederos denunciados Sres. PABLO MARCELO CORNEJO, DIEGO EMILIO SILVA, EMILCE ERNESTINA DEL CARMEN VILLEGAS,

RAUL ALFREDO VILLEGAS CORNEJO y ZAHIRA LETICIA VILLEGAS en los domicilios denunciados a fs.17. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el Asiento N°11029, fs.245 del T°38 E de Las Heras, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art.1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calle Roque Saenz Peña N°528, departamento 1, Las Heras, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc.II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Las Heras en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel de tamaño equivalente a un cartel de obra y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT. Previo a todo, acompañe escrito de demanda en formato PDF no escaneado (Ac.30.171 y 30.268).- MC Dra. MARCELA RUIZ DIAZ–Juez. LINKS DE VISUALIZACION: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SRCWU51339>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NHUOL51339> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Roque Saenz Peña N°528, departamento 1, Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento N°11029, fs.245 del T°38 E de Las Heras. SIRC 300562753 Titular Registral: Lorenzo Americo Figueroa DNI 3.315.645 y Sra. Eljia Figueroa DNI 1.246.435

Boleto N°: ATM_8097763 Importe: \$ 16650
10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°275568 caratulados "DUBOIS ANA MARIA C/PEREZ ROBERTO Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a la Sra. DAVID ELINA RAQUEL PEREZ, D.N.I. 5.071.427 es persona de IGNORADO DOMICILIO, la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la Sra. ELINA RAQUEL PEREZ, D.N.I. 5.071.427 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente autos y el decreto de traslado de demanda de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68,69 y 72 del CPCCYT) III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ)...y decreto de fojas 2: "Mendoza, 27 de Septiembre de 2022. Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda De la demanda instaurada, TRASLADO a ROBERTO PEREZ, ELINA RAQUEL PEREZ, LUIS JORGE PEREZ, NORMA PEREZ E HILDA GERTRUDIS PEREZ por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en CALLE URQUIZA S/N, COQUIMBITO, MAIPÚ, INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA N°341.976/7 ASIEN TO A-1 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE a cargo de la parte interesada. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE...PREVIO A NOTIFICAR deberá acompañar plano de mensura completo y legible art.209 ap. I.b) del CPCCYT GP DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ. Y aclaratoria de fs.28: "Mendoza, 18 de Abril de

2024. VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I.-MODIFÍQUESE el punto II del resolutivo de fs.25 debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente autos y el decreto de traslado de demanda de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "UNO" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT)." II.-Dejar el resto incólume. NOTIFÍQUESE junto con la resolución de fs.25. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ. LINKS: DDA: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=HWSPL231532; DOC https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ANNLV231532. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: CALLE URQUIZA S/N, COQUIMBITO. MAIPÚ. MENDOZA. Datos de Inscripción: MATRÍCULA N°341.976/7 ASIENTO A-1. Titular Registral: Roberto Perez, DNI 6888039; Hilda Gertrudis Perez DNI 4115032; Elina Raquel Perez DNI 5071427; Luis Jorge Perez DNI 8156919 y Norma Perez DNI 6157295

Boleto N°: ATM_8097795 Importe: \$ 13950
10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 318.313, caratulados: "DEL MONTE RICARDO JOSE C/ GOMEZ ANZORENA DE MOTTET CARLINA ESTHER Y CANO DE AGUIRRE MARIA AMELIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los terceros posibles interesados, la siguiente resolución que se transcribe: "Mendoza, 13 de Diciembre de 2023. I.-...- II.- PREVIO a todo:...-III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado conforme lo denunciado en el escrito de demanda, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de LAS HERAS en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Fdo: MARQUEZ MOROSISI Silvana Erica.-

Boleto N°: ATM_8073081 Importe: \$ 7200
02-07-10-15-20/05/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 92 Autos N° 204208 CHITTADINO JORGE LUCIANO Y OTROS C/ SUCESORES DE MENDEZ UBILLA CARATINA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n, entre calle Los Sauces y Sarmiento de Las Paredes, de San Rafael, Mendoza; inscripto en la Matrícula 43834/17, asiento A-1, a nombre de Mendez Ubilla, Caratina (1/3), Mendez Ubilla, Perpetua (1/3) y Mendez Ubilla, Turiano (1/3), siendo su nomenclatura catastral No 17-99-00-1500-310540-0000-3, superficie pretendida según mensura y título de 2.005,68 m2. y demás datos de autos.Publicarse en el Boletín Oficial CINCO (5) VECES en forma alternada (art.209 ap. II inc. a) del CPCCT)

Boleto N°: ATM_8084351 Importe: \$ 3600
08-10-14-16-20/05/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EN AUTOS N°: 499 caratulados: "PEÑALOZA CARMEN C/ MONTANE RAUL OSCAR P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ordena notificar las siguientes resoluciones: "28 de setiembre de 2023 ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. II.- En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas de ignorado domicilio a los Sres. LEANDRO MONTANÉ Y RAÚL

OSCAR MONTANÉ, herederos del titular registral, en su calidad de demandados. III.- Córrese traslado de demanda a LEANDRO MONTANÉ Y RAÚL OSCAR MONTANÉ, herederos del titular registral, en su calidad de demandados, por el plazo de veinte días a fin de que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C.yT.) Notifíquese a los mismos bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C.C.yT. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES. IV.- Dese intervención al Defensor Oficial conforme art. 75 C.P.C.C.yT.- "...Tunuyán, Mendoza 20 de marzo de 2024.-RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de ISABEL JOSEFINA VILLAMIL son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.Y T.).- II.- Córreseles traslado de la demanda interpuesta por la actora CARMEN BEATRIZ PEÑALOZA por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan bajo apercibimiento de ley (Arts.21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C.Y T.).- III.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda dispuesto en el punto precedente mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.YT. IV.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.YT.).- NOTIFÍQUESE.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Dra. Muriel Drot de GOURVILLE RAVEAUX: JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8092427 Importe: \$ 10350
08-10-14-16-20/05/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del señor Gonzalez Fabian Orlando DNI: 25842417 por reclamo de la Indemnización por Fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_8101249 Importe: \$ 1350
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCUDERO AIDA AMELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241281

Boleto N°: ATM_8104778 Importe: \$ 450
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ VICTOR HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241282

Boleto N°: ATM_8104793 Importe: \$ 450
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARBALLO ROXANA NOELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241284

Boleto N°: ATM_8108318 Importe: \$ 450
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de APPIOLAZA FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241285

Boleto N°: ATM_8106170 Importe: \$ 450
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ SOLEDAD SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241287

Boleto N°: ATM_8109460 Importe: \$ 450
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LLATSER TERESA LILIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1241288

Boleto N°: ATM_8110885 Importe: \$ 450
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241289

Boleto N°: ATM_8110922 Importe: \$ 450
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez de Familia del JUZGADO DE FAMILIA DE SAN CARLOS, provincia de Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Verónica Cano, Secretaria única que desempeña el Dr. Federico Arnaldo Lionel Muzaber, sito en la calle San Martín 322, Centro Cívico, San Carlos, Mza., en los autos 42604/2022 (13-07040281-9) JUZGADO DE FAMILIA SAN CARLOS-CUARTA "MAMANI ARUVITA, JUAN Y ARUVITA QUISPE, LORENZA P/ EL ADOLESCENTE MAMANI, JOSE LUIS P/DELEG.RESP.PARE", NOTIFICA a la Sra. Lidia Acho Espíritu el siguiente decreto: "Mendoza, 12 de Junio de 2023 Téngase presente la vista conferida por el Ministerio Pupilar. Por asumida su intervención en autos. Téngase presente lo demás solicitado, para su oportunidad. Proveyendo íntegramente la demanda inicial: De la delegación de responsabilidad parental de José Luis Mamaní, córrase traslado a su progenitora: Sra. Lidia Acho Espíritu, con citación y emplazamiento para que en el plazo de CINCO DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca pruebas, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 3-i, 13.2) y 63 del CPF y 21, 74 y 75 del CPCCyT). Publíquese por una vez por mes, durante dos meses, en el "Boletín Oficial".- El auto que ordena la medida en lo pertinente reza: "Mendoza, 3 de Noviembre de 2023 AUTOS Y VISTOS :... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que la Sra. LIDIA ACHO ESPÍRITU C.I. boliviana N.º 8.049.894, es persona de ignorado domicilio (Art. 69 del CPCCyT) II.- Dése intervención que por ley corresponde, a la Defensora Oficial (Art. 75 último párrafo del C.P.C. en cc. con el art. 374 del CPCCyT) III.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. NOTIFÍQUESE.- REGISTRESE – PUBLÍQUESE – CÚMPLASE. FDO. DRA. MARIELA VERONICA CANO, JUEZ DE FAMILIA.-"

Boleto N°: ATM_8108443 Importe: \$ 5400
20-23-29/05/2024 (3 Pub.)

(*)

A Herederos del DR. PONS GUILLERMO MARIO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.-

Boleto N°: ATM_8113360 Importe: \$ 900
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 20.029 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A106UAA S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es ARRIOLA DIEGO SEBASTIAN DNI 28.024.356 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A106UAA en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_8110984 Importe: \$ 810
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 20.021 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO A036SWD S/ Ejecución Ley 8018 emplaza al titular/es registral/es PUEBLA JUAN EMMANUEL DNI 32.570.977 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO A036SWD en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_8110993 Importe: \$ 810
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CÉDULA NOTIFICACIÓN SUMARIO ADMINISTRATIVO: EX-2023-09263803- -GDEMZA IGS#MSEG CARÁTULA: "INF SUM AUXILIAR 1 SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO 33094636 AV ABANDONO DE SERVICIO" NOTIFICAR A: AUXILIAR 1° P.P SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO DNI N° 33.094.636 INTERVIENE: INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. 1ro. Cítese al efectivo policial AUXILIAR 1° P.P SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO DNI N° 33.094.636, a prestar declaración indagatoria para el día Martes 04 de Junio de 2024 a las 11:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 Galería Piazza de la Ciudad de Mendoza. 2do. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 191/24, el cual se transcribe a continuación "VISTO: El Expediente Administrativo Electrónico EX-2023-09263803- -GDEMZA IGS#MSEG caratulado "INF SUM AUXILIAR 1 SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO 33094636 AV ABANDONO DE SERVICIO"; y CONSIDERANDO: Que los presentes obrados se inician a orden N° 2, con Preventivo proveniente de Jefatura de Policía Vial mediante el cual el Comisario P.P Claudio Machuca pone en conocimiento que a partir del día 02/11/2023 hasta el 01/12/2023 el Auxiliar 1° P.P Adolfo Segura hizo uso de Licencia Ordinaria Anual calendario vencido 2022, debiéndose presentar a cumplir funciones el día 02/12/2023. Que para fecha 28/11/23 recepcionó llamado telefónico de la Subcomisario PP. Marla Díaz, con prestación de servicios en esa Jefatura de Policía Vial la cual le

informa que el Auxiliar 1ª PP Adolfo Segura se había comunicado con ella y le había informado "Que no regresaría a trabajar ya que había encontrado trabajo en el país vecino de Uruguay", a lo que le informa que debería hacerse presente a fin de hacer los trámites correspondientes para la baja voluntaria informando dicho efectivo "que el día 30/11/23 firmaba contrato con una empresa y no podía perder la oportunidad, por lo cual no iba a poder regresar a la Provincia". Seguidamente se le pregunta por el arma provista y el chaleco informando que antes de irse de viaje entregó dichos bienes en calidad de guarda a la División Arsenales aportando copia de los recibos de devolución de dichos elementos. Que para fecha 02 y 03/11 se procede a enviar personal policial a fin de citar a dicho efectivo en el domicilio particular de calle Juan Jufre 2003 de Ciudad, no encontrándose nadie en el inmueble. Que a orden N° 10, obra informe de Jefatura Vial Gran Mendoza mediante el cual informa que el Auxiliar 1ro. SEGURA GARCIA, Adolfo Federico DNI Nro. 33.094.636 hasta el momento figura con servicio efectivo según consta en su legajo digital, que dicho numerario se encontraba haciendo uso de licencia calendario vencido 2022, hasta el 01/12/2023, debiendo regresar a prestar servicio el día 02/12/2023 lo cual no hizo, que conforme los registros el libro de altas y bajas y legajo digital el mismo posee domicilio en calle Juan Jofré 2663 4ta. Sección Capital y teléfono Nro. 2616846288. Que a orden N° 15, obra informe de Comisaria 4° mediante el cual se informa que se constituyeron en el domicilio del Auxiliar 1° Segura Adolfo ubicado en calle Juan Jufre N° 2623 de Ciudad, entrevistando a la Sra. SEGURA RIOS LUCIA EUGENIA titular de DNI N° 5.330.373 con domicilio en calle Juan Jufre N° 2669 de Ciudad, la cual manifestó ser tía del encartado y que el mismo se fue del país y estaría viviendo en Portugal. Que así, de todas las constancias de autos surge a "prima facie" a criterio de esta instancia salvo disposición contraria que el funcionario policial identificado como AUXILIAR 1° P.P SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO DNI N° 33.094.636 habría infringido con su accionar lo dispuesto por el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8° primera parte concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Toda vez que el efectivo, habría actuado de forma contraria a las normas que regulan el accionar policial. Puntualmente el funcionario policial con prestación de servicio en Jefatura de Policía Vial, desde el día 02-12-2023 a la actualidad, habría abandonado voluntaria y maliciosamente la normal prestación de servicio de seguridad sin causa justificada. Que por las consideraciones expuestas precedentes, el Cuerpos Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo citado anteriormente. El Instructor Sumariante designado deberá tener presente lo expuesto en las actuaciones administrativas realizada y la incorporación de las pertinentes pruebas, a los fines de poder analizar en detalle los hechos y de creerlo necesario cambiar la calificación administrativa sugerida. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; El DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como AUXILIAR 1° P.P SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO DNI N° 33.094.636, debiendo encuadrarse su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero, Art. 8° primera parte en función concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Todo ello, en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Solicítese al Ministerio de Seguridad y Justicia el pase a REVISTA A PASIVA del AUXILIAR 1° P.P SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO DNI N° 33.094.636, retroactivo al 02 de diciembre de 2023 en los términos del Art. 68 Inc. 6 de la Ley 6722. Artículo 3º: Extráigase compulsas a los fines de ser remitida a la oficina fiscal que por turno corresponda en virtud de lo dispuesto por el Artículo 252 del C.P. Artículo 4º: Designese Instructor Sumariante a la Auxiliar 2° P.P Luque María Alejandra, conforme lo dispone el Art. 116º de la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V Sección I, del citado cuerpo legal. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.- FDO Gustavo Francisco Sarli Director Vocal, Miguel Angel Bondino Director Vocal, Marcelo Fabián Puertas Director Presidente". 3ro. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8° primera parte concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra

existen las siguientes pruebas: Registro N° 2, preventivo de Jefatura de Policía Vial Gran Mendoza, Registro N° 10 informe de Jefatura Policía Vial Gran Mendoza, Registro N° 15 informe de citación realizado por Comisaria 4°, Registro N° 37 Informe de movimientos migratorios. 4to. Que para tal acto el Sumariado podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de las policías de Mendoza, según lo establecido en el artículo 121° de la Ley 6722. 5to. Darle a conocer al endilgado en autos que a partir de la notificación de la presente cédula le empezará a correr el plazo de 72 hs de forma automática para que proceda a nombrar defensor, bajo apercibimiento de tenerlo por autodefensa. 6to. Para el caso que considere oportuno prestar su declaración Indagatoria vía remota (por internet), o de manera presencial (por imposibilidad de utilizar la audiencia remota), deberá solicitarlo vía e-mail al correo oficial electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar en el plazo de 72 hs., de notificada la presente o desde que nombre abogado defensor. En dicho caso esta instrucción fijará fecha de audiencia conforme cronograma de secretaria, de manera presencial o utilizando la plataforma zoom. 7mo. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezara a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual textualmente dice: "Prestada la declaración indagatoria se correrá vista por cinco días al sumariado, para que proponga las medidas que creyere oportuna para su defensa". La presentación de prueba deberá ser presentado al correo electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar. 8vo. Vencido los plazos estipulados en el punto 5, 6 y 7 comenzará a correr el plazo establecido en el artículo 120° de la Ley 6722/99. 9no. Cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136° de la Ley 6722. 10mo. Notifíquese. FDO. DANIELA ORTIZ SECRETARIA DE ACTUACION. FDO. MARIA LUQUE INSTRUCTORA SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK SECRETARIA GENERAL IGS.

S/Cargo

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Dra. Maria Paz Gallardo. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ:13- 05510944-8(012051-268173), caratulados "BARBERA ROBERTO CARLOS - BARBERA DORA LUJAN Y BARBERA SANDRA LEONOR C/ PLAZA SALCEDO MARIA LUZ P/ ACCIÓN REALES". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento 9257, Entrada 659, Fojas 717 del Tomo 21-D de Ciudad Oeste PH, por el término de VEINTE DÍAS desde la última publicación para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 209 ap. II inc. a) y 160 C.P.C.C. y T.) .A fs. 79 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 05 de Diciembre de 2022.(...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Patricias Mendocinas 1349, Planta Baja, Unidad 0-1 de la ciudad de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.APA FDO. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO-JUEZA"

Boleto N°: ATM_8113394 Importe: \$ 5400

20-22-24-28-30/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Obra social de empleados publicos cita en el plazo de cinco (5) dias a beneficiarios del od. marchiori matias nicolas-dni n° 277399362, que se consideren con derecho a percibir items salariales adeudados e indemnizaciones por fallecimiento (art 33 decreto ley 560/73 y art. 38 ley n° 5.811), bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen-decreto n° 567/75.-

S/Cargo

20-22-24-27-29/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez del Primer Juzgado Civil de Gestión Asociada Civil de la Primera Circunscripción Judicial de la

ciudad de Mendoza en autos N° 269576 caratulados "DORADOR FABIAN JESUS C/ ASOCIACION MUTUAL OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES CUATRO DE JUNIO (A.M.O.E.V.A.) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A LOS TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la Sentencia recaída a fs 60 la cual expresa: "Mendoza, 15 de Marzo de 2024. Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Estimar procedente la demanda instada, y en consecuencia otorgar a favor de los Sres. Gustavo Fabian Jesus Dorador y Veronica Mariela Mercado, título supletorio sobre el inmueble ubicado en Bosques Teltecas s/n Manzana Ñ, Lote 7, del Barrio Asociación Mutual Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines Cuatro de Junio, de la localidad de Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como primera inscripción n.º 23.644 –matrícula SIRC 600513548-, fs. 181, T° 61 B de Lujan de Cuyo, Mendoza, en Dirección de Rentas al padrón 06-36-559-7, y en la Municipalidad de Lujan de Cuyo al Padron N° 29951, Mendoza, con los límites y medidas perimetrales que surgen del plano obrante a fs. 8 de autos, con una superficie de 300 metros cuadrados según título y mensura conforme plano de mensura inscripto, en razón de la adquisición del derecho de dominio por usucapión a partir del día 03 de agosto de 2021. 2) Previo a la inscripción, deberá quedar firme la sentencia, obrar las conformidades profesionales, debiendo oficiar a las reparticiones públicas que correspondan a sus efectos. 3) Imponer las costas por el orden causado (art. 35 y 36 del C.P.C.). 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto quede establecida la base regulatoria. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Pablo Darío Bittar. Juez."

Boleto N°: ATM_8114314 Importe: \$ 1620
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07201142-7(011851-17774, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio A034DJS p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: A034DJS, MARCA: CORVEN 110 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8114596 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-05363102-3011851-7846, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio AKB-817 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: AKB-817, MARCA: FIAT DUNA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8114613 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07219881-0(011851-18158, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 359-KND p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 359-KND, MARCA: ZANELLA 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8114619 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada de Paz-Primero; autos N°19.650, caratulados: "TELLO GISELLE

YAMILA C/CHÁVEZ AMIR YOEL Y AUTOTRANSPORTE LOS ANDES S.A. P/DAÑOS Y PERJUICIOS"; notifica al Sr. AMIR YOEL CHÁVEZ D.N.I. N°38.907.603, en razón de no haber sido posible localizar el domicilio actual del mismo. En fecha 12 de Marzo de 2024 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 12 de marzo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.-APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado AMIR YOEL CHAVEZ, se le notificará el resolutivo de fs. 11 conjuntamente con este auto por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. -II.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno. -Cópiese, regístrese y notifíquese.- Fdo.: DRA. ANA JULIA PONTE-Juez" Link de Descarga DEMANDA: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=OOJTQ251522 Link de Descarga PRUEBA: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=AEQOB251522 Link de Descarga TASAS: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=DEGIE101255

Boleto N°: ATM_8114384 Importe: \$ 2430
20-23-28/05/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07219496-3(011851-18145, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 209-GQA p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 209-GQA, MARCA: MONDIAL 250 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8114620 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

A Herederos del DR. GENOUD, MARCELO. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares. GERENTE

Boleto N°: ATM_8114738 Importe: \$ 900
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO, DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI, en Autos N° 405.277 caratulados "INFANTE DIEGO JAVIER C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE GRAY GUILLERMO ANGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y notifica a los PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. GUILLERMO ANGEL GRAY, declaradas como personas inciertas. Datos del Inmueble: ubicado en calle MÁRMOL N° 160, DE LAS HERAS, constante de una superficie según mensura 227.07 m², nomenclatura catastral 03-08-07-0019-000001-0000-8, inscripción del dominio como 1° Inscripción asiento 23159 fs.17 Tomo 53E de Las Heras, fecha inscripción 19/07/1978 a nombre de GUILLERMO ANGEL GRAY, LE: 8.368.161 en un 50% de titularidad y el restante 50% de titularidad a nombre CARLOS ROLAND BUCHIN DNI: 6.888.777. Mendoza, 30 de Octubre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.-Declarar como personas inciertas a los PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. GUILLERMO ANGEL GRAY. III.-Ordenar se notifique a los mismos la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.-Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dese intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE-NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI. Foja: 61: Mendoza, 05 de Agosto de 2021.....Habiéndose constatado mediante consulta en el Registro de Juicios Universales practicada a la fecha, téngase presente la denuncia de inexistencia de sucesorio abierto a nombre del titular registral del inmueble objeto de autos. Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos, teniéndose

a los PRESUNTOS HEREDEROS del Sr. Guillermo Ángel Gray, como demandados en autos. En consecuencia, remítanse los presentes a la Mesa de Entradas Centralizada Civil (M.E.C.C.), a fin de proceder a la recaratulación de estos obrados. Por Área de Servicios del Tribunal, cúmplase. De lo solicitado en el apartado II, CÓRRASE VISTA al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE con remisión de autos. Por Área de Servicios del Tribunal, cúmplase. Ténganse presente las personas autorizadas designadas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. YM. Identificador presentación proveída: AYTHN31438. Fdo. Dra. Erica Andrea DEBLASI-JUEZ. Foja 66. Mendoza, 19 de Mayo de 2022..... Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instaurada, de su ampliación de fs.40 y de su modificación de fs.59, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE (20) DÍAS con más TRECE (13) DÍAS en razón del domicilio denunciado (art.64 C.P.C.C.T.) para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). NOTIFÍQUESE. A sus efectos, expídase Cédula Ley 22.172. A fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir, DÉSE INTERVENCIÓN a FISCALÍA DE ESTADO. Por intermedio de Receptores del Tribunal, NOTIFÍQUESE, debiendo adjuntar en la cédula respectiva identificadores y links de acceso correspondientes a la demanda instaurada, su ampliación fs.40, modificación de fs.59 y documentación acompañada con las mismas. CÍTESE a la Municipalidad de LAS HERAS por el plazo de VEINTE (20) DÍAS a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Por intermedio de Receptores del Tribunal, NOTIFÍQUESE, debiendo adjuntar en la cédula respectiva identificadores y links de acceso correspondientes a la demanda instaurada, demanda instaurada, su ampliación fs.40, modificación de fs.59 y documentación acompañada con las mismas. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Marmol N° 160 Ciudad de Las Heras, Mendoza, inscripto en la 1º inscripción al N° 23159, fs.17, Tº 53 E, del departamento Las Heras, la iniciación del presente proceso. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES (Art.209 ap.II inc a C.P.C.C.T.). Una vez vencido el plazo precedente DÉSE INTERVENCIÓN a la Defensoría Civil que por turno corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la ANOTACIÓN DE LITIS (Art.1905 del C.C..C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.T.). Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un CARTEL INDICATIVO consignando el número y carátula del expediente, Tribunal de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida - con un tamaño de letra no inferior a 7 cm-, el cual deberá mantenerse durante la tramitación del juicio. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del C.P.C.C.T. MY. Fdo. Dra. Erica Andrea DEBLASI-JUEZ

Boleto N°: ATM_8114378 Importe: \$ 13500
20-23-28/05/2024 (3 Pub.)

(*)

CAMARAS DEL TRABAJO, DE PAZ Y TRIBUTA-SEGUNDA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. EXPTE. CUIJ: 13-05106929-8 ((033002-17343)) "RECONSTRUCCIÓN EN JUICIO N° 03.30.02-17.343 : GOMEZ, CRISTIAN RICARDO C/ PLAZAS, MERCEDES FRANCISCA Y OTS. S/ DESPIDO". De conformidad con lo ordenado a fs. 301 de los presentes SE NOTIFIQUE a ELIZABETH HOWE D.N.I.: 11.844.630 y JORGELINA FREIRE D.N.I. n°: 27.615.405 PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO los siguientes proveídos que transcritos en su fecha y parte pertinente dicen: "San Martín Mendoza, 05 de Abril de 2024. Atento a constancias de autos y lo solicitado por el Actor, declárese a las codemandadas ELIZABETH HOWE y JORGELINA FREIRE personas de ignorado domicilio y bajo responsabilidad de la parte actora, procédase a notificar a la misma el decreto de fs. 280 y el presente mediante edictos a publicarse por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial (art.72, inc.4 del CPCCT). OFICIESE." DRA. ZAIDA LANDINI- Juez de Cámara. A fs. 280 se proveyó: Gral.SAN MARTIN, MZA., 28 de marzo de 2022. Proveyendo lo solicitado, téngase presentes las renunciaciones de poder y patrocinio expresada por el Dr. Sergio Javier Palermo y Dra. Vanina Marisol Sortino, con noticia de la parte demandada.-INTIMASE a los

DEMANDADOS para que en el plazo de OCHO DÍAS concorra a la litis por sí o por intermedio de nuevo representante y constituyan nuevo domicilio procesal electrónico y denuncie la dirección electrónica del litigante (correo electrónico de la empresa), bajo apercibimiento de que todas las notificaciones que en lo sucesivo deban hacerse sean practicadas en los estrados del tribunal sin trámite ni declaración previa alguna (arts.21, 31 y 34 inc. 6) del CPCCyT).- Suspéndanse los procedimientos de esta causa, una vez producida la notificación correspondiente a esta providencia, hasta el vencimiento del plazo que se acuerda o hasta la comparecencia de la parte si fuera anterior a éste último.- Notifíquesele.- Se hace saber que a los fines de acceder a el escrito que da origen a la presente resolución deberá ingresar exclusivamente a través del portal de gestión de causas judiciales IURIX ON LINE HTML5, y no a través de la página web del Poder Judicial listas diarias.- mcc- ABOGADO ARIEL MICHAUT. Secretario.

S/Cargo

20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL GEJUAF GUAYMALLÉN, Expte N° 21006/2023, “LUJAN ALBERTO ARMANDO C/ ACEVEDO ELENA NEYRA P/ DIVORCIO UNILATERAL”, NOTIFICAR A: MARIA ELENA NEYRAACEVEDO, persona de ignorado domicilio, el proveído de autos: "Mendoza, 9 de Octubre de 2023". AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que MARIA ELENA NEYRA ACEVEDO Pasaporte Peruano n.º 499769 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia, el traslado de demanda ordenado en fecha 31 de julio de 2023 y la presente resolución, NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. CUMPLASE. ... Dra. Gabriela Cecilia Nievas JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF GUAYMALLÉN. Mendoza, 31 de Julio de 2023 ...: Téngase Al Sr. Armando Lujan Alberto por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente la declaración jurada y documentación acompañada a fin de acreditar la gratuidad del B.L.S.G., agréguese. Atento a las constancias de autos, y de conformidad con lo dispuesto por la Acordada N° 28.570 – Resolución N° 1, no siendo necesaria la tramitación del Beneficio de Litigar Sin Gastos en los presentes autos, prosiga la causa según su estado. Téngase presente lo expuesto respecto a la propuesta reguladora de los efectos del divorcio conforme lo dispuesto por los arts. 438 y 439 CCCN. En consecuencia, de la petición de divorcio y propuesta de convenio regulador, córrase traslado y NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DIAS se expida y formule propuesta de convenio regulador con los elementos en los que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada, como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales (arts. 437, 438 CcyC; arts.3 inc. I, 174 y cc. CPF y arts 20, 21 y cc. CPCCyT Mza.) NOTIFÍQUESE al domicilio real. Atento el ignorado domicilio denunciado de la Sra. Acevedo María DEFENSORÍA CIVIL OFICIAL N° 10 Planta Suelo – Ala Norte – Oficina 13 - Palacio de Justicia Provincia de Mendoza, República Argentina. CP: 5500 Elena Neyra, PASAPORTE PERUANO N° 499769, RINDASE INFORMACIÓN SUMARIA. En consecuencia, por parte interesada requiérase informe a la Policía de Mendoza y Secretaria Electoral a fin de que informe el último domicilio registrado la Sra. Acevedo María Elena Neyra. CUMPLASE. Dra. CECILIA NIEVAS Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF N° 2 Guaymallén. PUBLICARSE POR TRES DIAS CON DOS DÍAS DE INTERVALO EN EL BOLETÍN OFICIAL.

S/Cargo

20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2024-02060304-GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE -2- PISO-7- DEPARTAMENTO-1-, notificar a la SRA. AZCARATE CECILIA DNI N° 26.936.484 y el Sr. TENNERINI DIEGO SEBASTIAN DNI N° 27.266.568, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- PISO- 7-DEPARTAMENTO -1-del Departamento CAPITAL de la Provincia de

MENDOZA, CODIGO: 26622330701, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2024-02059937-GDEMZA-IPV, caratulado Bº EUSEBIO BLANCO- TORRE -2- PISO-4- DEPARTAMENTO-4-, notificar a la SRA. PEREZ DELLPIANE MARIA CRISTINA DNI N° 20.357.980 y el Sr. DEPICHE DANTE MIGUEL DNI N° 26.718.887, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- PISO-4-DEPARTAMENTO -4-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622240404, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

JUZGADO DE PAZ LETRADO COSTA DE ARAUJO LAVALLE NOTIFICA A Baez, Margarita Petrona DE DOMICILIO IGNORADO resolucio del 23 de AGOSTO de 2021 y siguientes dictadas en Autos: 16.907/21 “Petrongari, Sergio Felipe c/ Baez, Margarita Pe-trona por Divorcio Vincular”: “Costa de Araujo, 23 de Agosto de 2021. Por presentado, parte y domiciliado De la petición de DIVORCIO y de lo manifestado respecto a la PROPUESTA REGULADORA, TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DÍAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 C.C.C.N y art. 175 C.P.F y V.F. (arts. 20, 21 C.P.C.C. y T. y arts. 174 y 175 C.P.F. y V.F.). Costa de Araujo, 17 de Octubre de 2023.- Agréguese los escritos sueltos pendientes. Téngase presente el domicilio real denunciado. De la petición de DIVORCIO y de lo manifestado respecto a la PROPUESTA REGULADORA, TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CATORCE (14) DÍAS (en razón de la distancia, art. 64 C.P.C.C. y T.) se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 C.C.C.N y art. 175 C.P.F y V.F. (arts. 20, 21 C.P.C.C. y T. y arts. 174 y 175 C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE. Costa de Araujo, 22 de Abril de 2024.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Margarita Petrona Báez, D.N.I. N° 20.112.462, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES el presente resolutivo. III.- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T. COPIESE, NOTIFÍQUESE.- Costa de Araujo, 23 de Abril de 2024-04-23 Tengase presente lo expuesto y publíquense edictos solamente en el Boletín Oficial como se solicita. Fdo: Dra. Lucía Inés DURÁN – Juez.

S/Cargo

20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CEDULA DE NOTIFICACIÓN BOLETIN OFICIAL SUMARIO ADMINISTRATIVO N°: EX-2022-04965414-

-GDEMZA-IGS#MSEG INTERVIENE: INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. NOTIFICAR MEDIANTE BOLETIN OFICIAL CONFORME ART. 152 LEY 9003 AUXILIAR P.P TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES DNI 33.274.137 DOMICILIO DESCONOCIDO, quien se le ha instruido el presente sumario administrativo y se le ha solicitado la sanción de cinco (5) días de suspensión laboral, conforme lo sugerido a orden n° 61. NOTIFICAR: MENDOZA , 14 DE MAYO DE 2.024.- Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA:1- Compartir el informe del Sumariante.- 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99).- 3- Notifíquese al interesado en forma legal.-4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina.- FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MIGUEL ANGEL BONDINO DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS DIRCTOR PRESIDENTE INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

CAMARA DE APELACIONES DE FAMILIA PODER JUDICIAL DE MENDOZA. EDICTO. Juez, 1° Vocal de la CÁMARA DE APELACIONES DE FAMILIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA (a cargo de la presidencia del Tribunal), Dr. Germán Ferrer, hace saber a la Sra. DANIELA CECILIA MÉNDEZ, D.N.I. N.º: 35.091.875, PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, lo que el Tribunal resolvió en los autos N° 1434/2019-1 (J-13-05761980-9/2019-1) caratulados "COMPULSA ETI POR LA NIÑA MENDEZ SALINAS CANDELA NICOL POR MEDIDA EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD)": "Mendoza, 9 de mayo de 2024. VISTO Y CONSIDERANDO... RESUELVE: I.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por progenitor S.; J.E., contra la resolución de fecha o5 de septiembre 2022 que declara la situación de adoptabilidad de la adolescente M.S.; C.N. II.- Imponer las costas de alzada al apelante. NOTIFIQUESE Y BAJEN. Dr. Germán Ferrer Juez de Cámara; Dra. María Delicia Ruggeri Juez de Cámara. CONSTE: que la resolución dictada en el día de la fecha, no es suscripta por la Dra. Estela Inés Politino, por encontrarse en uso de licencia (art. 141 del CPCCyT.). Mendoza, Secretaría 9 de mayo de 2024. Dr. Federico Bruno Secretario de Cámara." NOTA: publicar por UNA VEZ en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Saludo Atte. Dr. Germán Ferrer JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DE FAMILIA

S/Cargo

20/05/2024 (1 Pub.)

"CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes de ROBERTO EDUARDO VICTORIA a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_8111710 Importe: \$ 540

17-20-21/05/2024 (3 Pub.)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2024-001246/F1-GC, caratulado: "PLANILLA DE LOTE N° 032-POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN:PM.10102"; mediante boleta de Notificación D0062 NOTIFICA a CABRAL DE DAVILA MARGARITA, titular del padrón Municipal N° 10102 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación, proceda a realizar limpieza y cierre (desmalezado y retiro de residuos o escombros que, por sus características favorezcan la proliferación de vectores y/o puedan propiciar la propagación de incendios) del terreno baldío ubicado en calle: JUAN B. JUSTO Nro: 1801 - PM 10102, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, dará lugar al acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. 15 de Mayo de 2024. Fdo Molina, María Emilia DIRECCIÓN GRAL. DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8113442 Importe: \$ 2430
17-20-21/05/2024 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a ARANDA, ROSAURA BELEN, DNI 28.645.822, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, art. 33, Dec 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza"

S/Cargo
16-20-22-24-27/05/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de JUANA MARIA LAMPASONA Y SALVADOR SANCHEZ PEÑA cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran Sector 06-Fraccion 08-Parcela 56 del Parque de Descanso conforme EE 7823 -/2024 OF. Defunciones-Planta baja FDO : Dra Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8104395 Importe: \$ 1350
14-16-20-22-24/05/2024 (5 Pub.)

A herederos de la DR. CERUTTI, MIGUEL EDUARDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_8110881 Importe: \$ 900
16-17-20-21-22/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO AUTOS N° 261.502 INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA ARGENTINA S.A. C/ VENTA DE MOTOS LAVALLE SA Y ROSACHER DIEGO JOSE P/ PREPARACION DE LA VIA MONITORIA notifica y hace saber a DIEGO JOSE ROSACHER con DNI N° 24.866.879, de ignorado domicilio lo siguiente: "Mendoza, 21 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.- Tener por preparada la vía monitoria (art. 233 ap. I CPCCyT). II.-Hacer lugar a la demanda interpuesta por INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA ARGENTINA S.A. y, en consecuencia, mandar seguir la ejecución adelante contra el codemandado en calidad de fiador solidario, Sr. DIEGO JOSÉ ROSACHER, en los límites de la Fianza General, conforme las precisiones establecidas en los considerandos, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 4.697.125), suma que surge de la Solicitud de Refinanciación de Deuda (firmada por el deudor principal y reconocida). A dicho monto deberán adicionarse los intereses compensatorios pactados a una tasa del 56,12 % nominal anual, con más un 50 % adicional en concepto de intereses punitivos (que comprenden a los moratorios), conforme las cláusulas 3 y 13 de la solicitud de refinanciación, en los términos establecidos en los considerandos, con más IVA y cualquier otro impuesto que haya tributado el actor, todo hasta su efectivo pago, con más costos y costas del juicio. III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales y la imposición de costas hasta que se encuentre firme la presente resolución (Arts. 35, 36 y 235 ap. V del CPCCyT). IV.- Hacer saber al ejecutado que dentro del plazo de CINCO DÍAS podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto por el art. 235 del CPCCyT, debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234, 235 y cctes. del CPCCyT). V.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art. 235 ap. V CPCCyT). VI.- Trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000), que se presupuesta provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio (art. 234 y 254 CPCCyT). VII.- Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio real del demandado, con traslado de

demanda y documentación, a cargo de parte interesada. OMÍTASE DE LISTA. Puede consultar los traslados en los siguientes links: DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NSRPZ8164>, DOCUMENTACIÓN: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IQAPZ8164>. Mendoza, 22 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Diego José Rosacher. II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Diego José Rosacher D.N.I. nro. 24.866.879. IV.- Ordenar se notifique a la demandada de la sentencia con mas los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).- V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. .NOTIFIQUESE. Firmado: Dr. Fernando Vecicilla –Juez”

Boleto N°: ATM_8097756 Importe: \$ 9450
10-15-20/05/2024 (3 Pub.)

Por disposición del señor Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO de la primera circunscripción judicial de la provincia de Mendoza, en autos N° 316042, caratulados “RUIZ ARRIAGA MARCELA FRANCISCA C/ AUTOTRANSPORTES LOS ANDES S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, se ha dispuesto notificar al demandado Sr SANCHEZ WALDEMAR ELIAN - DNI: 25.907.880 la siguiente resolución: A fs.2 de autos el Tribunal proveyó: Mendoza, 19 de Mayo de 2023. Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 206 y ccds. del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE junto con la resolución de fecha 02-05-2023. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Oficiese por el interesado solicitando la historia clínica. Oficiese por el Tribunal solicitando el expediente penal. De conformidad con lo normado por el art. 204 inc. I del C.P.C.C.Y.T póngase en conocimiento de la A.T.M, Caja Forense y Colegio de Abogados el inicio de las presentes actuaciones. NOTIFIQUESE EN FORMA OFICIOSA. Dese intervención al Ministerio Fiscal. A fs. 2 Mendoza, 02 de Mayo de 2023. ... RESUELVO: I. Tener por presentado, parte y domiciliado. II.- Admitir lo solicitado en el pto. V de la demanda ID. EQYKL281539, en los términos que resultan de los considerandos precedentes. En consecuencia, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, ordenar se oficie a la demandada AUTOTRANSPORTES LOS ANDES S.A CUIT: 30-54627280-6, a cargo de la parte peticionante, a fin que denuncie en estos autos datos personales del chofer, dominio del colectivo que este conducía y seguro de responsabilidad civil de la unidad que participara en el accidente ocurrido entre calles Trapiche y José Granados, Las Heras, fecha 15 de Noviembre de 2022, colectivo Línea 313, interno 25 a las 07:30 hs. CUMPLASE. OPORTUNAMENTE NOTIFIQUESE. OMITASE DE LISTA. MBG Mendoza, 31 de Agosto de 2023. Por acompañado oficio informado. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Conforme se solicita, cítase en garantía a COMPAÑÍA DE SEGUROS RIVADAVIA para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 160, 161 y art. 118 de la ley de seguros). NOTIFIQUESE el presente decreto conjuntamente con el que ordena el traslado de la demanda. AD Mendoza, 29 de Abril de 2024. ... RESUELVO: I- Declarar al demandado WALDEMAR ELIAN SANCHEZ, persona de ignorado domicilio (art. 69 del C.P.C.C. y T.). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. AD

Boleto N°: ATM_8097906 Importe: \$ 8910
10-15-20/05/2024 (3 Pub.)

JUEZ del 1° JUZGADO DE FAMILIA, en autos N°1179/17/1°f -"DINAF P/ LOS NIÑOS GOMEZ MONTIVERO MAURO SANTOS, LUCERO MONTIVERO MATEO NEHUEN, IBARZABAL MONTIVERO AMBAR NAHIR Y MONTIVERO BRANDON P/ SOLICITA MEDIDA DE EXCEPCION", NOTIFICA a la Sra. González Montivero Esquivel Alumine, DNI N°32.752.586 y hace saber los siguientes resolutive: "Mendoza, 24 de Abril de 2024. VISTO:... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que, al sólo efecto del presente trámite, a la señora González Montivero Esquivel Alumine, DNI N°32.752.586, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Dr. Carlos E. Neiro Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF n° 2 Guaymallén . Y para fecha 06/05/2024 lo siguiente : " Mendoza, 6 de Mayo de 2024 1. Téngase presente. 2. PREVIO a lo ordenado en fecha 24/04/2024 y atento a la solicitud de declaración de situación de adoptabilidad respecto al niño BRANDON MONTIVERO DNI N° 53.942.235 , conforme lo dispuesto por el art. 189 CPF Y VF, fíjese fecha de audiencia ante este 1°Juzgado de Familia, GEJUAF DE GLEN. sito en calle Mitre y Montevideo de la Cdad de Mendoza, para el día 23 DE MAYO DE 2024 a las 11.30 HS, a la cual deberá comparecer la progenitora, Sra. Montivero Esquivel Alumine DNI N°32.752.586 con abogado particular o en su caso se les asignará un defensor oficial gratuito. NOTIFÍQUESE. 3. Notifíquese la fecha de audiencia dispuesta a la Sra. Montivero Esquivel Alumine y junto a lo resuelto en en fecha 24/04/2024, mediante EDICTOS y conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. CÚMPLASE." FDO Dr. Carlos E. Neiro Juez de Familia-GEJUAF GLEN Dr. Martín Usó Secretario-GEJUAF GLEN

S/Cargo

10-15-20/05/2024 (3 Pub.)

EXpte. N° 165.888 "JELDES RUEFLI KAREN YANINA C/ CONDORI ANGELICA BEATRIZ P/ DIFERENCIAS SALARIALES", PRIMERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA NOTIFICA a CONDORI ANGELICA BEATRIZ, DNI 34370503, las siguientes Resoluciones Judiciales: 1.- Foja 2: "Mendoza, 31 de Julio de 2023. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada representada por el Dr. GABRIEL ALEJANDRO GELVEZ mat. 4286. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el TRIBUNAL EN PLENO, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2,II del Protocolo General de Gestión del Proceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. Atento a lo dispuesto por la acordada N° 30.171 de la S.C.J.M. el profesional presentante de escrito ratificatorio, deberá incorporar el siguiente texto: "Declaro bajo fe de juramento, en los términos del art. 22 y cc. del C.P.C.C.Y.T. que el presente escrito ha sido suscripto en mi presencia y cuyo original guardo en custodia a los efectos de ser presentado ante requerimiento del Tribunal". Link de acceso a la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HUBAD31110> Notifíquese quedando a cargo de la parte actora, debiendo acompañar cédulas y consignar el código identificador. DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI Juez

de Cámara”; 2.- Foja 16: “Mendoza, 29 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, CONDORI ANGELICA BEATRIZ, DNI 34370503 es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada CONDORI ANGELICA BEATRIZ, DNI 34370503 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 3) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.”

S/Cargo

10-15-20-23-28/05/2024 (5 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2024-02059554- -GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- 3 ° PISO- DEPARTAMENTO-4, notificar a la SRA. MARTIN MARCELA PATRICIA DNI N° 17.640.397, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- 3° PISO- DEPARTAMENTO -4-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622200304, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE con 60/100 (\$) 107.913.60 equivalente a 1 cuotas, actualizada al día 14/05/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2024-02059220- -GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- 1° PISO- DEPARTAMENTO-3, notificar a la SRA. CEBALLEZ GLORIA CARLOTA DNI N° 10.561.793 y el Sr. DUCH MARIANO HUGO DNI N° 28.159.284, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- 1° PISO- DEPARTAMENTO -3-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622110103, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2024-02051922- -GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE 1- 2° PISO- DEPARTAMENTO-1-, notificar al SR. GULLE AGUSTIN ISMAEL DNI N° 33.094.579, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 1- 2° PISO- DEPARTAMENTO -1- del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26621030201, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del

presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS OCHO con 76/100 (\$) 2.264.608.76) equivalente a 15 cuotas, actualizada al día 14/05/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

VISTO el EX -2021- 03341522- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la Situación Laboral de Ricardo Raúl Oviedo, Docente de la Escuela Nº 4-086; y CONSIDERANDO: Que en orden 30 obra Informe (Detalle de Novedades) del que surge que, a pesar de que el Profesor Ignacio Leonardo Valdés, D.N.I. Nº 26.268.962, no se habría presentado a prestar servicios como docente titular del Espacio Curricular Química luego de que finalizara su licencia por Art. 40 de la Ley Nº 5.811 el 01 de agosto de 2016 (hasta la fecha), no ha sido dado de baja en cuanto a su vinculación laboral; Que, dada la necesidad de poner fin al vínculo laboral ante el evidente abandono del servicio, y siendo causa para aplicar la sanción de CESANTÍA el abandono voluntario y malicioso del servicio sin causa justificada, debería cursarse el procedimiento de SUMARIO ADMINISTRATIVO al efecto de su desvinculación y la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder; Que la causal se configura cuando el lapso de inasistencia hace razonablemente inferir el abandono aun cuando no hubiera sido intimado el agente. Conforme sostiene nuestra Jurisprudencia: "El agente público incurre en abandono del servicio cuando, voluntariamente y por vía no reglamentaria, deja de concurrir a prestar funciones -en forma definitiva o por un lapso del que cuadre razonablemente inferir su voluntad de alejarse del empleo- sin causa que lo justifique". (CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL, CAPITAL FEDERAL, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 24 de Mayo de 1996, 20.400/93, Sala 01. Magistrados: Buján, Licht, Coviello, Id SAJ: FA96100265); Que las normas de la Ley Nº 4.934 "Estatuto del Docente" y Decreto Reglamentario Nº 313/85, Art. 5º, inc. a), ordenan "Desempeñar digna y eficazmente las funciones inherentes a su cargo.", siendo, de acuerdo al Art. 104 del Decreto Reglamentario Nº 313/85 "causas para aplicar la sanción: Cesantía: a) Inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días continuas o discontinuas en los seis (6) meses inmediatamente anteriores o b) Abandono voluntario y malicioso del servicio sin causa justificada", lo que debe ser determinado mediante la instrucción de SUMARIO ADMINISTRATIVO previo, conforme con lo dispuesto por el Art. 110º del mencionado cuerpo normativo; Que en el caso se constatan prima facie las inasistencias injustificadas que constituyen la hipótesis del inc. a) y aun el abandono del servicio previsto por el inc. b), por cuanto "El agente público incurre en abandono del servicio cuando, voluntariamente y por vía no reglamentaria, deja de concurrir a prestar funciones -en forma definitiva o por un lapso por el que cuadre razonablemente inferir su voluntad de alejarse del empleo- sin causa que lo justifique" (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, CABA, 24/05/1996, 20.400/93, Sala 01. Magistrados: Buján, Licht, Coviello, Id SAJ: FA96100265); Que de acuerdo a la atribución conferida a la autoridad escolar por el Art. 132, inciso f) de la Ley Nº 6.970 y Arts. 49 de la Ley Nº 4.934 y 108, ap. 3, del Decreto Reglamentario Nº 313/85, corresponde a la Dirección General de Escuelas tomar intervención decisoria; Que una vez ordenado el SUMARIO ADMINISTRATIVO, corresponde la sustanciación del mismo y su remisión a la Junta de Disciplina para la Educación Secundaria a tales efectos (Conf. inc. a) y siguientes del Art. 125 del Decreto Reglamentario Nº 313/85); Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS RESUELVE: Artículo 1ro.- Instrúyase SUMARIO ADMINISTRATIVO respecto de Profesor IGNACIO LEONARDO VALDÉS, CUIL Nº 20-26268962-0, quien no se habría presentado a prestar servicios como docente titular del Espacio Curricular Química luego de que finalizara su licencia por Art. 40 de la Ley Nº 5.811 el 01 de agosto de 2016 (hasta la fecha), en violación de las normas de la Ley Nº 4.934 "Estatuto del Docente" y Decreto Reglamentario Nº 313/85, Art. 5º, inc. a), siendo de acuerdo al Art. 104 del Decreto Nº 313/85 "causas para aplicar la sanción: Cesantía: a) Inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días continuas o discontinuas en los seis (6) meses inmediatamente anteriores o b) Abandono voluntario y malicioso del servicio sin causa justificada". Artículo 2do.- Comuníquese la presente Resolución a la Oficina de

Investigaciones Administrativas y Ética Pública, en los términos de lo dispuesto por el Art. 27, inc. 7 de la Ley N° 8.993 y Art. 17 del Anexo de la Ley N° 9.103, a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y a la Dirección de Capital Humano de la Dirección General de Escuelas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° del Decreto N° 218/19. Artículo 3ro.- Una vez cumplidas las comunicaciones ordenadas anteriormente, y hecha efectiva la reserva del expediente electrónico en el sistema de Gestión Documental Electrónica, remítase la presente pieza a la Junta de Disciplina para la Educación Secundaria a los efectos dispuestos por el inc. a) y siguientes del Art. 125 del Decreto Reglamentario N° 313/85. Artículo 4to.- Notifíquese a VALDES, IGNACIO LEONARDO, DNI N° 26.268.96, el contenido íntegro de la presente Resolución por intermedio de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la repartición escolar. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 9.003 de procedimiento administrativo. Se hace saber que posee un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación, para interponer Recurso de JUNTA DE DISCIPLINA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA jdes@mendoza.edu.ar Revocatoria (art. 177/ 178) de la Ley N° 9.003). Asimismo, téngase presente que, en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la notificación, un recurso de aclaratoria (art. 176 de la Ley N° 9.003).TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo

16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

A Herederos del DR. FRECENTESE, FELIX OCTAVIO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares.

Boleto N°: ATM_8109329 Importe: \$ 900

15-16-17-20-21/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ITURRE MARIA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241276

Boleto N°: ATM_8104393 Importe: \$ 450

14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIMENEZ MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241277

Boleto N°: ATM_8104403 Importe: \$ 450

14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SILVA MARIA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241278

Boleto N°: ATM_8104704 Importe: \$ 450

14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ACIAR RUBEN MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241279

Boleto N°: ATM_8104721 Importe: \$ 450

14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MIRALLAZ ADRIANA LOURDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241280

Boleto N°: ATM_8104746 Importe: \$ 450
14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5702 "TERÁN RAQUEL GLADYS P/ sucesión", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL GLADYS TERÁN D.N.I. N° 4.959.145 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8072622 Importe: \$ 270
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.376, cita herederos, acreedores de TEOFILO EMILIO LEIRIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8097693 Importe: \$ 360
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 314380 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARCADIO CANDIDO MAZA, D.N.I. N° 10.689.010, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaud -juez

Boleto N°: ATM_8108275 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5742 caratulados "CASTELLANO ANTONIO RODOLFO P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO RODOLFO CASTELLANO, para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8111716 Importe: \$ 270
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROMERO JOSE ROBERTO con D.N.I. N° 10907773, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318959 "ROMERO JOSE ROBERTO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8108612 Importe: \$ 540
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra.

PATRICIA LOURDES PAZ, con D.N.I. N° 23.547.467, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.052.

Boleto N°: ATM_8113354 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417599 "GUATTINI JUAN JOSE P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante JUAN JOSE GUATTINI, con DNI: 5.807.742, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia-Juez.-

Boleto N°: ATM_8114305 Importe: \$ 360
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2515 "FRANCESCHETTI LILIANA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Liliana Franceschetti, D.N.I.N° 94.109.562: , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8114336 Importe: \$ 270
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LILIANA ERNESTINA RIVAMAR, con D.N.I. N° 11.091.229, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.237.

Boleto N°: ATM_8114349 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5446 "CAMPOS HERNANDEZ ALBERTO JESUS P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO JESUS CAMPOS HERNANDEZ D.N.I. 32.851.453 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8114359 Importe: \$ 270
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.993 caratulados "GARRO JORGE GABRIEL P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de JORGE GABRIEL GARRO con DNI: 20.563.248 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8114370 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FLEURY ROBERT D.N.I. M. N° 4.067.456 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278428, caratulado "FLEURY ROBERT P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8114343 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CEPEDES ESTRELLA GLADYS, con D.N.I. N° 13.265.660, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 316.900. Fdo: Dra. MARÍA VERÓNICA VACAS- JUEZA

Boleto N°: ATM_8114351 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GRACIELA RIBY, con D.N.I. N° 11.298.456, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279301 "RIBY GRACIELA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8114353 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – DRA. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 281246 "HOYOS MARIA ISABEL P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes HOYOS MARIA ISABEL, D.N.I. 13.996.041, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8114354 Importe: \$ 540
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LIDILIA MARIA POLIMENI, DNI F 5.621.459, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279277, caratulados "POLIMENI LIDILIA MARIA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8114391 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DR ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. PEREYRA MIRTA ENRIQUETA, con DNI 4622987, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 306655 "CHAUSINO RAFAEL SILVERIO Y PEREYRA MIRTA ENRIQUETA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8114419 Importe: \$ 540
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 280993 "TUTINO NATALIA YANINA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes TUTINO NATALIA YANINA D.N.I. N° 30.741.145, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8114495 Importe: \$ 540
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. PATRICIA FOX en autos N°012052-280871 "GALESÍ JUAN Y CORVALAN CARRASCO ADRIANA DEL CARMEN P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes: GALESÍ JUAN -D.N.I. M 6.858.066 y CORVALAN CARRASCO ADRIANA DEL CARMEN-D.N.I. 92.414.776., para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8114517 Importe: \$ 540
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GALESÍ FERNANDO, con DNI 20777195, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 319235 "GALESÍ FERNANDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8114561 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208595 caratulados "Ávila Anastacio p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Anastacio Ávila (DNI M 07.209.490), para

que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Gabriela Muros – Juez subrogante.

Boleto N°: ATM_8114673 Importe: \$ 630
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GONZALEZ LUIS ELISEO, con D.N.I. N°6.146.503, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276537" GONZALEZ LUIS ELISEO P/SUCESIÓN"

S/Cargo
20/05/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 495 m2. Propiedad RAQUEL MIRTA EUSEBIA ACEVEDO. Calle Santiago Liniers N° 427 - Ciudad – Rivadavia. EX-2024-03481270-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo: 27. Hora: 9:30

Boleto N°: ATM_8111183 Importe: \$ 540
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Gaston Gallardo mensurará 1 ha 3228.27 m2, gestión para título supletorio ley 14159, y modificatorias, propiedad de ENRIQUE BERTONA SCHMID. Pretendiente: Municipalidad de Tunuyán. Límites Norte: con Gobierno de La Provincia de Mendoza Sur: Con Calle Bertona Oeste: con Juan Bru. Este: con Río Tunuyán y Municipalidad de Tunuyán. Ubicada en Calle Bertona intersección Pasaje Costanera esquina noroeste, Ciudad, Tunuyán. MAYO: 27 HORA: 12.30. Exp: EX-2023-06164170-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8111184 Importe: \$ 1080
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Roberto Asensio, Agrimensor, Mensurará en Propiedad Horizontal 260,00 m2, de Nicolás ALCALDE en calle 20 de Septiembre N° 198, Ciudad, Luján de Cuyo. Expediente EX-2024-03498659-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 27, Hora 17,00

Boleto N°: ATM_8111726 Importe: \$ 540
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rubén Omar Pérez, mensurará 625,00 m2 de SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE. Pretendido por: LENY NICOL CORIA NINA. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle San Juan y Santa Cruz esquina Sureste - Real del Padre – San Rafael. Expte: EX-2024-03281160-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Calle Santa Cruz. Sur y Este: La Titular. Oeste: Calle San Juan - Mayo 27 Hora 9

Boleto N°: ATM_8111752 Importe: \$ 1080

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rubén Omar Pérez, mensurará 625,00 m2 de SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE. Pretendido por: PRESENTACION NINA VAQUERA. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Santa Cruz, 12,50 m al Este de Calle San Juan - Real del Padre – San Rafael. Expte: EX-2024-03280700-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Calle Santa Cruz. Sur , Este y Oeste: La Titular. Mayo 27 Hora 10

Boleto N°: ATM_8111769 Importe: \$ 1080

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 501,50m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: Muñoz Ramon Angel. Pretendiente: ARAYA ANGELICA DEL VALLE. Límites: Norte: Messeder Jorge y De Rosa Eduardo; Sur: Pace Ruben Augusto y Torres Ramon Jorge; Este: Lillo Manuel; Oeste: Calle Tirasso. Calle Tirasso N° 136, Ciudad, San Rafael. Mayo :27 .Hora: 9:00. Expte: EX-2024-03410128- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8111774 Importe: \$ 1080

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 276,23m2. Propietarios: PARLAVECCHIO LUIS ARIEL y PARLAVECCHIO NOEMI FELICIDAD. Av. Mendoza a 30m al este de Av. España, costado sur, Monte Coman, San Rafael. Mayo: 27. Hora: 15:30. Expte: EX-2024-03430677- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8111778 Importe: \$ 540

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 204m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de DIAZ, Anselmo, pretendida por ORTUBIA, Roberto Alejandro, ubicados en calle Alpatocal 410, Ciudad, General Alvear. LIMITES: N: Rosa Ferreyra S: calle Alpatocal E: Demetrio Caballero O: Felix Magallanes EX- 2024-03449058-GDEMZA-DGCAT_ATM Mayo 27 Hora: 15.15

Boleto N°: ATM_8111783 Importe: \$ 810

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 3 hectáreas aproximadamente propietario Poquet Alejandro. Pretenden ALBERTO ALEJANDRO MONTOYA SILVIA LOURDES CAYLA Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Esmeralda 450 Cuadro Benegas San Rafael Límites Norte Sánchez María Clara del Cielo Fernández Francisco Nicolás Este Calle Esmeralda Sur y Oeste Font Mercedes Isabel. EX 2024 03468062 GDEMZA DGCAT ATM mayo 27 Hora: 16.00.

Boleto N°: ATM_8111786 Importe: \$ 1080

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 2487.23 m2 propietario Irene Zeni de Domínguez Ubicación Italia 1541 Ciudad San Rafael Expte 2024-03470109-DGCAT_ATM Mayo 27 Hora:1 7.30

Boleto N°: ATM_8111791 Importe: \$ 270
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli medurar 500m², propiedad de Concepcion Scaco de Ortiz. Ubicacin: OLEGARIO ANDRADE n 383, San Jose, Guaymallen. EX-2024-03204587- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Mayo 28, 14hs

Boleto N: ATM_8113337 Importe: \$ 270
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor EMILIO DANIEL MALDONADO, medurar Ttulo I: 300,00 m² (aproximadamente), propietario JUAN BUSTILLO VARGAS, Ttulo II: 25,47 m² (aproximadamente), propietario RAUL MARCELO, ANA MARIA CRISTINA, ELOISA RAMONA, ELISEO FELIPE y MARIA MATILDE ORTIZ y SOLA, FEDERICO JOSE, JOSEFINA, SANTIAGO, FERNADO, MARIANA y CLARA EZCURRA ORTIZ, pretendida por JUAN VICTOR FREDES, Para Ttulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Almirante Brown N 134, Las Catitas, Santa Rosa, Mayo 27, hora 9,30. Expediente EX2024-03333053- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Lmites: Norte: Raul Ramn Ros y Juan Vctor Fredes. Sur: Benito Palermo Daz. Este: Calle Almirante Brown. Oeste: Juan Carlos Fredes y Claudia Noem Vega.

Boleto N: ATM_8109333 Importe: \$ 1620
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor medurar 306.00 m². Proprietario FELIX TORREJON. Ubicacin Calle San Luis156, Ciudad, Tunuyan. Expediente EX-2024-03372539-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 27, hora 10:00.

Boleto N: ATM_8113399 Importe: \$ 270
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, medurar en propiedad horizontal 508,12 m², propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO (ley 24441) LAURA SILVANA NONINO, Sara Hernandez 1168, Ciudad, Lujn de Cuyo. Mayo 27, hora 10:00. EX-2024-03459060-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N: ATM_8113403 Importe: \$ 540
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor medurar 796 m² aproximadamente, propiedad PEREZ LOPEZ MANUEL, pretendida por BORJA DAVID NESTOR, FLORES JUANA LETICIA, obtencin Ttulo Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, sita en Ruta Provincial 92, esquina (sur-oeste), calle Antonio Barrera S/N, Colonia Las Rosas, Tunuyn. Lmites: Norte: Ruta Provincial 92; Sur: Salinas Severino; Este: calle Antonio Barrera; Oeste: Santivanez Juan Ramn. Mayo 27, 2024, hora 10:00. EX-2024-03430704-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N: ATM_8113405 Importe: \$ 1080
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ricardo Britos Ingeniero Agrimensor medurar 359.83 m². Propiedad GONZALO DEL CAMPO. Pringles

1244, Centro, Godoy Cruz. Mayo 27, hora 11. EX-2024-03389391-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8113408 Importe: \$ 270
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Roberto Montón mensura y fracciona 7200 m2, propiedad de GLADYS ESTHER VALENCIA Y DANIEL TOMAS VALENCIA, ubicados sobre Callejón Comunero calle Pública, unos 600 m al sur de Calle Santo Tomas de Aquino, El Sauce, Guaymallen; y cita expresamente a Condóminos del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Mayo 28, hora 12.30. EX-2024-02948077-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8113418 Importe: \$ 810
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, medirá aproximadamente 235.00 m2; para trámite Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: ROQUETA IRACHETA de CARIO, pretendida por VERÓNICA BEATRIZ CARIO. Ubicación 33 Orientales Centro Godoy Cruz, Límites: Norte: Enrique Escudero, Sur: Francisco Gutiérrez; Oeste: Calle 33 Orientales; Este: Casilda Ruiz. Mayo 27, Hora 18.00. EX-2024-03349706-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8113419 Importe: \$ 810
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Paul Fiorelli, medirá 672.66 m2, propietario EMA MARÍA DEL CARMEN ORMEÑO, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/nº, a 70.00 m al Norte de Calle Pueyrredón 1531, costado Oeste, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Se cita interesados de dicho callejón. Mayo 27, hora 11.00. EX-2024-03277511-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8113423 Importe: \$ 810
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández medirá aproximadamente 2.000 ha para obtención de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Propiedad de CARLOS MATEU pretendida por Juan Carlos Amaya, Luis Alfredo Amaya, Armando Daniel Amaya, Elia Amaya, Alicia Noemi Amaya, Roxana Anahi Amaya Y Noelia Del Valle Amaya ubicado por calle Primavera desde Ruta Nacional n° 7; 16000 m al norte; luego doblando al noreste 300 m hasta puesto La Primavera, siguiendo hacia el sureste 3600 m hasta puesto Rivero y tomando al noreste 4100 m hasta tranquera de acceso al campo (lugar de reunión), Desaguadero, La Paz.: Límites. Norte, Este y Oeste: CARLOS MATEU; Sur: MOISES CARLOS GOLDMAN. Mayo 27. Hora 12.-Expediente: EX-2024-03333574- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8113251 Importe: \$ 1890
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

FEDERICO AGUSTIN VEGA, Ing. Agrimensor medirá aproximadamente 2588m² propiedad de OLGA ESTER FUNES. Ubicada en costado sur de Callejón Funes a 180 metros al este de Calle Martinez, Ingeniero Giagnoni, Junín. En este acto se cita a los condóminos de los callejones de acceso a la propiedad: al norte Callejón Comunero Funes y al oeste Callejón Comunero I. EX-2024-03494205-GDEMZA-DGCAT_ATM. MAYO: 27 a las 18:00 hs

Boleto N°: ATM_8114420 Importe: \$ 1080

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Astorga mediará 8.624.72 m², propietarios JOSE LUIS PEÑA y MIGUEL ANGEL PEÑA, pretendiente JUAN CARLOS NASIF, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Del Bajo s/n a 363.74 m al Sur de Acceso Este (Ruta 7), costado oeste, Fray Luis Beltrán, Maipú. Límites: Norte: Américo Contreras, Mauricio Tutor, Enrique Milano, Ana Muñoz, Gladys Videla, Juan Nasif, Michael Pelaitai, Norma Gutiérrez, Ana Chalabe, Violeta Olave; Sur: Analía Farina; Este: Calle Del Bajo; Oeste: Anahí Antonioli. EX-2024-03388242 GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 27, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8113406 Importe: \$ 1350

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Arnaldo Sabino Gómez Agrimensor mediará 450,00 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Fundo enclavado. Propietario Título 1: VICENTA MARIN (138,24 m²), Título 2: BENITA MARIN (262,43 m²), unidas en un solo cuerpo, pretende: MERCADO ANA ESTER. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicada callejón servidumbre de hecho a constituir costado este 88 m Norte, Ruta Provincial N° 50, costado Norte, 280 m oeste, calle El Alto, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte, Sur: Vicenta Marin y Benita Marin; Este: Benita Marin; Oeste: Callejón Servidumbre (Propietaria Vicenta Marin). Mayo 27, hora 10. Expediente N° EX-2024-03410375-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8113411 Importe: \$ 1620

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Martin Rauek Castellano, mediará aproximadamente 220 m² y el 50 % indiviso de 50 m² del callejón comunero de indivisión forzosa (a constituir), parte Mayor Extensión, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario TORRES JUAN ALBERTO, pretende CARMEN ROSA BALDAZAR. Ubicada: Calle Urquiza N° 1921, B° Villa Elina, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Juana Epifania Araujo de Echevarria y Este: propietario, Sur: Teófilo Aruani (Posee: Lucero Carlos Ramón) y Oeste: Calle Urquiza. Mayo 27, Hora 11.30. Expediente EX-2024-02488426-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8113413 Importe: \$ 1350

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Jesús Olivares mediará 501,50m² aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: Muñoz Ramon Angel. Pretendiente: ARAYA ANGELICA DEL VALLE. Límites: Norte: Messeder Jorge y De Rosa Eduardo; Sur: Pace Ruben Augusto y Torres Ramon Jorge; Este: Lillo Manuel; Oeste: Calle Tirasso. Calle Tirasso N°136, Ciudad, San Rafael. Mayo : 27 Hora: 9:00. Expte: EX-2024-03410128- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8114640 Importe: \$ 810

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Jesús Olivares mediará 276,23m². Propietarios: PARLAVECCHIO LUIS ARIEL y PARLAVECCHIO NOEMI FELICIDAD. Av. Mendoza a 30m al este de Av. España, costado sur, Monte Coman, San Rafael. Mayo : 27. Hora: 15:30. Expte: EX-2024-03430677-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8114644 Importe: \$ 540

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 301.64m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificaciones, propiedad de: NICOLAS ABRAHAM Pretendida por: LILIANA HAYDEE JIMENEZ, Limites: Norte EDIT WIDAD JALIFF y VALDEZ MARIO EDMUNDO, al Oeste EDIT WIDAD JALIFF y VALDEZ MARIO EDMUNDO, Sur Avenida General San Martín, al Este ADELFA LUQUEZ, MARTINEZ MARIA DEL CARMEN y ABRAHAM NICOLAS, ubicada en Avenida General San Martín n° 161, Dpto. San Rafael, Dto. Villa Atuel. Mayo 28 Hora 15hs. Expte EX-2024-03530458-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8114528 Importe: \$ 1350
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 166,24 m²; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias – Título I: 141,09 m² A nombre de ÁNGEL DAMIÁN CONTRERAS Y CINTHIA VERÓNICA LAUCIERI, según título 200,00 m² y Título II: 25,15 m² de Juana Felisa Coz, según título 500,00 m², pretendida por Patricio Eduardo Sepúlveda Soto – Salta N° 253– El Resguardo – Las Heras, Mayo: 27 ; Hora 16,00. Limites: Norte: Alejandra Martínez. Sur: Juana Coz y Calle Salta. Este: Juana Coz. Oeste: Mathieu y Cia. EXPEDIENTE: 2024-03123896-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8114635 Importe: \$ 1350
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 324m² aproximadamente, propiedad de PELLEGRINO ANGEL ubicados en calle Gonzalez Joaquin V. N° 845, Ciudad, Maipu. Mayo 27. hora: 9:00. Expediente: EX-2024-03143780-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8111050 Importe: \$ 540
16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor JUAN FRANCISCO MIRANDA mensurará 827,99m² propiedad de OHA cONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ubicados en Primitivo de la Reta N°518, 2° Sección, Ciudad, Capital. Mayo 27. 9:00 hs. EX-2024-03470430-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8111052 Importe: \$ 540
16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 450 m² aproximadamente, propiedad de ROBERTO ARIEL AGÜERO, ubicada en calle Paso de los Andes 1047, 5° sección, Ciudad, Capital. Expediente EX-2024-03453791-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo: 27, hora 9

Boleto N°: ATM_8111149 Importe: \$ 540
16-17-20/05/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, el Sr. Sikelia Mza S.A.S. con CUIT 30-71707614-8, con domicilio en la calle Perito Moreno 1288 de Godoy Cruz, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Matto Juan Gabriel CUIT 20-36417733-0 con domicilio en calle Perito Moreno 1288 de Godoy Cruz, destinado al rubro Venta y/o preparación de viandas, rotisería y similares - servicio de entrega a domicilio, ubicado en calle Perito Moreno 1115 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Perito Moreno 1288 de Godoy Cruz de la provincia de Mendoza CP 5501.

Boleto N°: ATM_8113340 Importe: \$ 3150
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

En Cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867. Pascualetti Estela Maris, D.N.I. N°: 13.429.207 anuncia transferencia a favor de BOFUR S.R.L. CUIT: 30-71728209-0 representada por Musacchio Carlos Andrés, D.N.I. N°: 17.640.157 y Herrera Eduardo Federico, D.N.I. N°: 17.389.724 del Fondo de Comercio, destinado a Farmacia, denominado "FARMACIA CÓNDROR", ubicado en calle San Martín 922, Tunuyán, Provincia de Mendoza. Oposiciones de Ley ante Estudio Griffouliere, ubicado en calle Av. San Martín 941, Piso 9, Of 1, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8114401 Importe: \$ 2250
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO CERRO EL PLATA SA En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867 el Sr. Andrés Alejo González, DNI N° 26.559.420 en representación de CERRO EL PLATA SA CUIT N° 30-71755698-0 con domicilio en calle Argerich 530 Godoy Cruz, Mendoza. Anuncia transferencia de fondo de comercio y Franquicia Fresh Point a favor de Miguel Alejandro La Rocca con DNI N° 31.854.750 con domicilio en Pedro Vargas 3621, Villa Nueva, Guaymallén. Destinado al rubro GASTRONOMIA ubicado en calle Pedro Molina 171 de la Ciudad de Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Argerich 530, Godoy Cruz, Mendoza, Andres Alejo González, dni n° 26.559.420.

Boleto N°: ATM_8114387 Importe: \$ 3150
17-20-21-22-23/05/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, se informa que la Sra. FUNES MARIA EUGENIA, D.N.I. N° 27.453.082, con domicilio en calle Francisco Gabrielli n° 2131, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, anuncia la TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO de servicompras, ubicado en calle Boulogne Sur Mer n° 1789, Godoy Cruz, Mendoza, destinada a la venta de alimentos, mercadería en general al Sr. FALASCHI MARCELO ARIEL, D.N.I. N° 24.342.449 , domiciliado en calle Boulogne Sur Mer n° 1789, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos se fija domicilio en calle Boulogne Sur Mer n° 1789, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8110829 Importe: \$ 2700
16-17-20-21-22/05/2024 (5 Pub.)

VENTA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento del art. 2 de la Ley N° 11867, se hace saber que JURI CHECHI BRUNO DANIEL, CUIT N° 20-39236199-6 con domicilio real Barrio Champagnat Monoblock A-6 departamento 5, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, vende a ROMAG S.A.S CUIT N° 30-71845802-8 con domicilio legal en Malbec N° 725 Barrio Parque Las Candelas de Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, fondo de comercio de rubro gastronomía, sito en calle Arístides Villanueva N° 314 Local 2 de Ciudad de Mendoza, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio real referido dentro del término de ley . Solicitante ROMAG S.A.S.

Boleto N°: ATM_8108434 Importe: \$ 3150
14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

SERVICIOS PRODUCTIVOS DE MENDOZA S.A. con domicilio en calle Viamonte N° 237, San Martín, Mendoza, COMUNICA que por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA "UNANIME" de fecha 10 de Junio de 2001 aumentó su capital en \$ 61,200.- elevandolo a \$ 81.200.

Boleto N°: ATM_8097724 Importe: \$ 180
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTES J.C. S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 20 de fecha 09 de Abril de 2.024, se designó nuevo Directorio, por tres ejercicios, el que ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente CARLOS ALBERTO BRECCIA DNI 13.056.561; Director Suplente RICARDO OMAR BRECCIA DNI 14.670.889.- y se ha fijado nuevo del domicilio social, legal y fiscal en calle 25 de Mayo 6885, Jesús de Nazareno, Guaymallén, C.P. 5523, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8110985 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CESION CUOTAS SOCIALES DE "BAALBEK S.R.L.". Se comunica que por instrumento privado de fecha 12/04/2024 la señora MICHREF, MARIA EUGENIA, argentina, DNI 24.754.922, CUIT/L 27-24754922-1, soltera, domicilio calle Chacras 3159-9, Palermo Ciudad de Buenos Aires; cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad "BAALBEK S.R.L." siendo la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA (330) cuotas de pesos quince mil (\$ 15.000) cada una, que asciende a un total de Pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.950.000,00) a favor del señor LOBOS, EDGARDO ARIEL, argentino, DNI 26.224.212, CUIT/L 23-26224212-9, domicilio en Calle Av. Libertador s/n°, Tres Portañas, San Martín, Mendoza

Boleto N°: ATM_8103036 Importe: \$ 540
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONTAGRO S.A.- Cambio de Directorio. De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Ordinaria N° 35, realizada el día 25 de Enero de 2024 y Reunión de Directorio N° 98 de fecha 25 de Enero de 2024, se ha procedido a renovar el Directorio, el que queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Jose Luis Abdala, quien fija domicilio en calle Luis Correa 680, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Vicepresidente Natalia Vanesa Galez, quien fija domicilio en calle Luis Correa 680, Medrano, Rivadavia, Mendoza; 1er. Director Suplente Lorena Teresa Abdala, quien fija domicilio en calle Tres Acequias S/N, Medrano, Rivadavia, Mendoza y 2do. Director Suplente Alvaro Fernandez, quien fija domicilio en calle Tres Acequias S/N, Medrano, Junin, Mendoza. El mandato del nuevo Directorio será de tres (3) ejercicios (2024, 2025 y 2026), de acuerdo con artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Boleto N°: ATM_8111751 Importe: \$ 810
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

AMC REFLEX ARGENTINA S.A. comunica por resolución de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada número 39, de fecha 28 de febrero de 2024, se designó en dos el número de miembros titulares y en uno el número de miembros suplentes para el nuevo Directorio por un nuevo período de tres años; se eligió como autoridades al Sr. Carlos Agustín Calise Marzari, DNI 32.879.369 como Director Titular y Presidente, al Sr. David Eduardo Flores, DNI 24.206.400 como Director Titular y al Sr. Héctor Damián Liceda, DNI 32.975.892 como Director Suplente.

Boleto N°: ATM_8111814 Importe: \$ 450
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MARTIN REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Se hace saber que por medio de acta de Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada por escritura pública, de fecha 09 de Mayo de

2024, los Sres. Julián Francisco MARTIN DNI N.º 39.017.334, Leandro Manuel MARTIN DNI N.º 35.927.769, Ariadna MARTIN DNI N.º 33.890.069 y la Sra. Elvira Eugenia PÉREZ DNI N.º 16.059.357, por derecho propio y en carácter de legítimos herederos del socio Sr. MANUEL JOSE MARTIN, titularizando 36 cuotas sociales equivalentes al 30% del capital social, y a su vez la Sra. Elvira Eugenia Pérez por derecho propio, en su carácter de socia, titularizando 24 cuotas sociales equivalentes al 20% del capital social, cedieron la totalidad de las cuotas sociales referidas, en favor de los Sres. Mauro Gabriel MARTIN DNI N.º 39.383.584, Manuela MARTIN DNI N.º 34.355.829, Macarena MARTIN DNI N.º 35.927.770, y Marcelo Ezequiel MARTÍN DNI N.º 37.002.039, todos legítimos herederos del socio Sr. MARCELO GABRIEL MARTIN, quienes en virtud de ello titularizaban 60 cuotas sociales equivalentes al 50% del capital social. En consecuencia de la adjudicación y cesión de cuotas sociales, el elenco de socios, capital social y distribución de cuotas sociales queda conformado de la siguiente forma: El Capital social asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas de PESOS CIEN (\$100,00) cada una, las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera: MAURO GABRIEL MARTIN 30 CUOTAS; MANUELA MARTIN 30 CUOTAS; MACARENA MARTIN 30 CUOTAS; Y MARCELO EZEQUIEL MARTIN 30 CUOTAS, titularizando de este modo el 100% del capital social. A su vez, en relación a los cargos de Administración, conforme lo establecido en la cláusula Séptima del contrato constitutivo depurado de fecha 15 de diciembre de 2020, y con sujeción al nuevo elenco de socios, se procedió a la designación de las nuevas autoridades, determinando que: La gerencia será plural, y la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Mauro Gabriel MARTIN DNI N.º 39.383.584, Manuela MARTIN DNI N.º 34.355.829 y Macarena MARTIN DNI N.º 35.927.770 respectivamente, quienes podrán actuar de forma conjunta e indistinta.

Boleto N°: ATM_8114317 Importe: \$ 1980
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

GASDIFEX SOCIEDAD ANÓNIMA Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/04/2024 se designó, por el término de un ejercicio, como Síndicos Titulares a Verónica Haydee FERNÁNDEZ PEREYRA, DNI N° 24.893.636, Franco Daniel SANTAOLAYA, DNI N°36.416.657 y Mauricio Darío FABREGA, DNI N°24.932.604. Por el mismo término se designó como síndicos suplentes a María Julieta BALLESTER, DNI N°34.756.330, Andrés Matías CONTARDI, DNI N°40.271.450 y Ariel Andrés SANCHEZ ORTEGA, DNI N°22.010.912. Tanto los titulares como los suplentes construyeron domicilio especial en Av. Bartolomé Mitre N° 538, 2° Piso, Oficina 3, Ciudad de Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8116255 Importe: \$ 540
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACION DE "COPHONET S.A.S" En la Ciudad de Mendoza a los DIECISÉIS días del mes de MAYO del año Dos mil Veinticuatro, comparecen el señor Roberto Alejandro MARCELLO HIDALGO, argentino, nacido el 03 de noviembre de 1965, profesión Licenciado en Ciencias Políticas, estado civil soltero, con domicilio en Barrio Viejo Tonel II Mzna. L Casa 13, Departamento de Maipú de esta Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica ramar07@gmail.com y el señor Marcelo Hernán MAUCERI argentino, nacido el 11 de enero de 1.970, con profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle El Salvador N° 7873, Departamento de Lujan de Cuyo de esta Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica mmauceri1@hotmail.com. Quienes INTERVIENEN en el carácter de SOCIOS de la Entidad denominada "COPHONET S.A.S", constituida por instrumento privado, y habiendo hecho las subsanaciones solicitadas oportunamente por la Dirección de Personas Jurídicas, con domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, y sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Uspallata 618, del Departamento de Guaymallén, de la Provincia de Mendoza. Cuyo plazo de duración es de 90 años desde la fecha de su constitución, pudiendo ser prorrogado por decisión de los socios. La cual se encuentra en trámite de inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas.- Los comparecientes DICEN: Que vienen mediante la presente a SUBSANAR, la observación efectuada por la Dirección de Personas Jurídicas, mediante Dictamen número IF-2024-02880612-GDEMZA-

PJ#MGTYJ, de fecha 23 de abril de 2024, por el cual se informa que existe la divergencia existente entre la fecha consignada en el instrumento constitutivo y la certificación notarial de firmas, y por lo expuesto vienen a dar cumplimiento a lo solicitado, ya que por error involuntario consignaron mal la fecha y dejan constancia y Ratifican como fecha de la Constitución, la de la fecha de la certificación notarial de firmas, ósea el día 30 de noviembre de 2023. Y conforme a lo solicitado en dicho dictamen también se procederá mediante instrumento separado a realizar el contrato social depurado – sin dejar de mencionar que es la resultante de la modificación efectuada al contrato original o primigenio de fecha 30/11/2023 y la respectiva publicación edictal – Sin más nada que agregar se deja por SUBSANADO el pedido correspondiente

Boleto N°: ATM_8116260 Importe: \$ 2070
20/05/2024 (1 Pub.)

INVERSORA PASIP S.A.: Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15/05/2024 se aprobó efectuar aumento de Capital Suscripto en función del artículo 188 Ley de Sociedades, por la Suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00). Se otorga el plazo del Art. 194 de la Ley 19.550 a los Señores accionistas para suscribir e integrar acciones hasta la suma de \$ 10.000.000,00 de acuerdo al derecho de preferencia y acrecer determinado por ley. Presentaciones en el domicilio de Ruta Nacional N° 7 y Carril San Pedro, Localidad Palmira, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza Área Institucional del Parque de Servicios e Industrias Palmira- PASIP.

Boleto N°: ATM_8113334 Importe: \$ 1890
17-20-21/05/2024 (3 Pub.)

CÁMARA DE ENTIDADES DE MEDICINA PRIVADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CEMPRA): Conforme lo dispuesto por ley 19.550 se convoca para el día 30 de mayo de 2024, a las 16 horas en primera convocatoria y 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la Cámara, sito en Av. Arístides Villanueva 201, de la ciudad de Mendoza, a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta de Comisión Directiva convocando a la Asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario 3) Consideración de la documentación contable del ejercicio. Tratamiento del Balance General consistente en Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Notas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2024. 4) Consideración del Informe la Comisión Revisora de Cuentas, 5) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva, 6) Consideración de la gestión de la Comisión Revisora de Cuentas, 7) Consideración de la elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el siguiente ejercicio. Se recuerda a las entidades asociadas que la documentación a tratar se encuentra a su disposición en Av. Arístides Villanueva 201, ciudad de Mendoza, y podrá ser remitida a los socios que así lo requieran mediante soporte digital.

Boleto N°: ATM_8111651 Importe: \$ 6300
16-17-20-21-22/05/2024 (5 Pub.)

BALANCES

(*)

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

MOVIMIENTO MENSUAL DEL TESORO - Abril 2024

Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

	Abril	Acumulado
INGRESOS	212.271.014.302,32	776.501.679.233,04
CORRIENTES	205.958.600.827,23	744.090.406.629,75

	De origen provincial	99.136.822.228,04	368.907.591.515,57
	Tributarios	70.594.927.915,18	266.792.096.566,11
	Regalías	11.825.236.502,12	43.669.048.107,45
	Afectados	9.627.016.247,85	24.230.091.428,62
	Otros Provinciales	7.089.641.562,89	34.216.355.413,39
	De origen Nacional	106.821.778.599,19	375.182.815.114,18
	Coparticipación Federal	69.661.848.563,27	301.884.472.207,94
	Afectados	25.820.059.639,63	35.136.781.862,94
	Otros Nacionales	11.339.870.396,29	38.161.561.043,30
DE CAPITAL		6.312.413.475,09	32.411.272.603,29
	Portezuelo del Viento	6.312.264.876,00	32.408.489.575,50
	Resto Recursos de Capital	148.599,09	2.783.027,79
EGRESOS		180.606.318.618,47	718.032.956.936,71
CORRIENTES		167.236.942.829,93	576.665.717.190,77
	Personal	74.827.007.706,66	273.930.677.583,52
	Bienes y Servicios	27.133.818.411,41	81.979.564.230,75
	Intereses y gtos. de la deuda	1.269.120.307,20	24.176.123.116,66
	Transferencias	63.998.999.604,66	196.547.365.059,84
	Otros egresos corrientes	7.996.800,00	31.987.200,00
DE CAPITAL		13.369.375.788,54	141.367.239.745,94
	Bienes	439.337.275,63	2.463.894.808,07
	Trabajos Públicos	6.657.556.960,09	17.811.153.360,08
	Otros egresos de capital	6.272.481.552,82	43.469.919.969,29
	Transferenc.Fidec.	0,00	77.622.271.608,50
	Portezuelo del Viento		
SUBTOTAL		31.664.695.683,85	58.468.722.296,33
Ingresos por financiamiento		0,00	60.381.961.103,84
	Ingresos por financiamiento	0,00	60.381.961.103,84
Egresos por financiamiento		610.195.736,46	47.598.562.734,72
	Amortización de la deuda consolidada	499.607.193,08	47.392.604.801,16
	Otros egresos	110.588.543,38	205.957.933,56
DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES		31.054.499.947,39	
RESULTADO ACUMULADO Abril 2024			71.252.120.665,45

* Los movimientos y saldos contables, reflejados en el presente informe, surgen de las registraciones que las distintas Jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan, durante el ejercicio, en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de la presente publicación.

* * Las registraciones contables y los ajustes de períodos anteriores quedan expuestos, conjuntamente, en la columna de "acumulado" del ejercicio corriente. Asimismo, las cifras de cada período mensual, se reflejan, por su importe debidamente ajustado, en el período correspondiente al de su ocurrencia, en el informe que se publica, discriminado mes por mes, en la página web de la TGP.

*** En ingresos de capital se expone la registración de fondos destinados al "Fideicomiso de Administración y pago para la ejecución de la obra "Aprovechamiento hídrico multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas"

S/Cargo

20/05/2024 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40 - ON LINE N° 99, para el día 10 de Junio de 2024 a las 09:00 horas, con el objeto de la "ADQUISICIÓN DE ROPA 2024 "
Expte. N° 19-E-2024, Valor del Pliego: \$191.083,00.
Presupuesto Oficial \$ 191.083.000,00. Los pliegos pueden ser consultados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; www.ciudaddemendoza.gov.ar

S/Cargo
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 886/2024
Expediente N° 2024/000886/S1-GC
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
FECHA DE APERTURA: 24/05/2024 HORA: 13:00
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ
PRESUPUESTO OFICIAL: \$360.000.000,00
VALOR DEL PLIEGO: PLIEGO SIN COSTO. ABONA SELLADO
ASUNTO: "SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ"

S/Cargo
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"PROVISIÓN DE ELEMENTOS PARA CIRUGÍA DE COLUMNA, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP."
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 73-LPU24
Expte.: EX - 2024 - 03325164
Fecha de apertura: 29-05-2024
Hora: 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 31.440.000,00.-
Valor del Pliego: \$ 31.500,00.-
Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO SEGURIDAD

OBJETO: ALQUILER INMUEBLE (por 36 Meses) DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES – ZONA SUR – SAN RAFAEL
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)
Expediente N°: EX-2023-06964257- -GDEMZA-DADM#MSEG
Proceso COMPR.AR N°: 11606-0028-LPU24
Presupuesto Oficial: \$ 76.433.115,96 (Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Quince con 96/100)
Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 1441-SyJ (16-05-2024)

Fecha de Apertura: 24/06/2024 (Lunes, Veinticuatro de Junio de 2024)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 385-9473 / 9028

S/Cargo

20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. Nº 2767/2024 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOVIL 358 MAQUINA VIAL MOTO NIVELADORA.

Fecha apertura de ofertas: Día 28 de Mayo de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 9.089.822,50.

Valor del pliego: \$9.089,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria Nº 2268/2024 ARTÍCULO 74

Informes y retiro de pliegos en:

Sub-Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. Nº260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos)

S/Cargo

20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE REVISIÓN BISAGRA, SÓLO COMPONENTE FEMORAL CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP.”

COMPRA DIRECTA PROCESO COMPR-AR Nº 2636-CDI24

Expte.: 03590667 – EX - 2024

Fecha de apertura: 27-05-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.900.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 0,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
20/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2024

EXPEDIENTE N° EE-2747/2024

APERTURA: 31/05/2024

HORA: 10:00

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS”

VALOR DEL PLIEGO: \$70.000,00

P.B.O: \$70.000.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo
20/05/2024 (1 Pub.)

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Departamento de Contrataciones y Compras.

Licitación Publica: 50604-0008-CDI24

EX-2024-00290193-GDEMZA-ATM

Objeto: CONTRATACIÓN ALQUILER INMUEBLE DELEGACIÓN ZONA ESTE

Destino: ATM

Fecha de Apertura: 22 de Mayo de 2024, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Departamento de Contrataciones y Compras- ATM

Valor del pliego: sin valor.

Consultas: Departamento de Contrataciones y Compras.- ATM

Peltier 793, Capital, Mendoza. Teléfono 4611470. Horario 8:00 hs a 16:00 hs.

S/Cargo
17-20/05/2024 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 2799/2024

Licitación Pública N° 04/2024

TITULO: OBRA: MZA – CU – FCM – REPARACION DE TANQUE ELEVADO, COLECTOR Y VALVULAS

Presupuesto Oficial: \$23.232.760,35

Garantía de Licitación: \$232.327,60

Valor del pliego: \$4.650,00

ACTO DE APERTURA: el día 04 de junio de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

licitaciones.cims@uncuyo.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de

9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 04 de junio de 2024.

Boleto N°: ATM_8108619 Importe: \$ 4050
15-16-17-20-21/05/2024 (5 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Contratación Directa 3003/2024

Expte. N° 14779

Llámesse a Contratación Directa 3003/2024 – Expte. 14779 para el día 21 DE MAYO A LAS 10:00HS., para “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA Y SUS COMPONENTES DE LA H.LEGISLATURA”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

14-15-16-17-20/05/2024 (5 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 2001/2024

Licitación Pública N° 02/2024

TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN FIBRA ÓPTICA

Presupuesto Oficial: \$217.048.312,36

Garantía de Licitación: \$ 2.170.483,12

Valor del pliego: \$87.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 13 de junio de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 13 de junio de 2024.

Boleto N°: ATM_8072715 Importe: \$ 10800

29-30/04 02-03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-20/05/2024 (15 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 17/05/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====